

EFFECTOS PSICOLÓGICOS GENERADOS TRAS LA RUPTURA CON EL GRUPO
PRIMARIO DE APOYO DEBIDO AL ESTADO DE PRISIONALIZACIÓN, UN ESTUDIO
DE CASO CON CINCO INTERNOS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

PSICOLOGÍA VIII

MEDELLIN

2014

Contenido

Planteamiento Del Problema.....	6
Pregunta de investigación	13
Objetivos	14
Objetivo General	14
Objetivos Específicos	14
Justificación	15
Marco teórico	19
Familia y estructuración psíquica.....	19
Prisionalización y Efectos De La Prisionalización	27
Consecuencias psicosociales	36
Marco legal	38
Marco contextual	45
Metodología	47
Resultados	53
Descripción del estado de prisionalización	53
Análisis de la ruptura con el grupo primario de apoyo	63
Efectos psicológicos de la ruptura familiar	74
Relación de los efectos psicológicos identificados con los antecedentes biográficos	82
Conclusiones	86
Descripción del estado de prisionalización	86
Análisis de la ruptura con el grupo primario de apoyo	88
Efectos psicológicos de la ruptura familiar	90
Relación de los efectos psicológicos identificados con los antecedentes biográficos	91
Recomendaciones	92
Listado de Referencias	94
Anexos	96
Anexo 1 Consentimiento Informado	96
Anexo 2 Instrumento de recolección de Datos.....	99

Introducción

La cárcel es aquella estructura pensada, diseñada y construida para internar a sujetos considerados criminales o delincuentes, ésta tiene por objetivo mantener privados de la libertad a quienes trasgreden la ley, por ende, la prisión es la última fase del proceso jurídico penal, el cual inicia con la comisión de un acto delictivo, continúa con la instrucción del caso, la captura, el juicio (imposición de una pena privativa de libertad) y finalmente la prisionalización, de esta manera, el sistema judicial penal y los establecimientos carcelarios se tornan necesarios para la sociedad, puesto que éstos sirven como medio o estrategia de solución a las dificultades acuciantes de la sociedad.

Tras la imposición de penas privativas de libertad surge consigo el fenómeno de prisionalización e igualmente los códigos, conductas y valores por los que está compuesta la subcultura carcelaria. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la privación de la libertad desencadena una serie de reacciones psicológicas en los sujetos que la padecen, generadas por la tensión emocional a la que se encuentran sometidos y a los procesos de adaptación a los cuales están expuestos a diario, se observa en la población reclusa una serie de alteraciones de orden psicológico y somático causados por las particularidades del contexto carcelario, caracterizado éste por ser un entorno tenso, exigente y emocionalmente inestable.

Como fue mencionado anteriormente el estado de prisionalización genera una serie de efectos psicológicos negativos en los sujetos prisionalizados, pero de igual manera, se obtiene como consecuencia directa de dicho estado una ruptura forzada con las personas significativas para los internos, ya que los espacios y tiempos destinados para el contacto y la comunicación con los suyos son limitados y determinados por la institución, debilitándose así significativamente los vínculos y las dinámicas sociales sostenidas durante la vida en libertad.

De esta manera, se torna relevante enmarcar la importancia que tiene para las personas privadas de la libertad contar con redes de apoyo por fuera del establecimiento carcelario, cumpliendo éstas con un papel de ente contenedor que permita a los internos acceder a un contacto con el mundo exterior e igualmente tener un buen desempeño en términos generales dentro del penal, así mismo, cabe señalar que el escaso o nulo acompañamiento por parte de las redes de apoyo tiene una influencia negativa sobre el bienestar mental y físico de los sujetos prisionalizados.

A partir de lo anterior, el presente proyecto de investigación busca indagar sobre los efectos psicológicos generados tras la ruptura con el grupo primario de apoyo en cinco internos (as) del Complejo Carcelario y Penitenciario Medellín - Pedregal en relación con la ruptura familiar, abandono de sus parejas y las escasas o ausentes redes de apoyo por fuera del

establecimiento y las consecuencias o reacciones psicológicas que se generan a partir de la misma.

Para efecto de grado se presenta un avance en resultados con uno de los sujetos participantes, no obstante, el proyecto se desarrollará en su totalidad al interior del semillero de psicología Dinámica ofrecido por la Corporación Universitaria Minuto de Dios seccional Bello.

Planteamiento Del Problema

El Complejo Carcelario y Penitenciario De Medellín – Pedregal se encuentra ubicado en el corregimiento de San Cristóbal, Finca la Teresita, kilómetro 6 antigua vía al mar. En esta institución se encuentra un gran número de población dividida entre mujeres y hombres desde los dieciocho años hasta la senectud y niños de los cero a los tres años de edad (hijos de las internas). Hasta la fecha hay alrededor de 3.207 personas reclusas, de éstas, 1.192 mujeres (sin presencia de hacinamiento) y 2.015 hombres (con un 80% de hacinamiento) según fuentes oficiales de la institución.

La evolución carcelaria, se remonta desde el siglo XV, época de los aborígenes, que solo comunidades desarrolladas como los chibchas mostraban una legislación civil y penal de gran influencia moral para su época. Pena de muerte al homicida, vergüenza pública al cobarde, tortura al ladrón, no fue frecuente la privación de libertad y su aplicación no tuvo como criterio el castigo (“Instituto Penitenciario”).

Por medio de lo anterior se pueden evidenciar los cambios en la forma de castigar las conductas consideradas delictivas, de esta manera y tras la “fusión de la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia en 1992 se crea el Instituto Nacional penitenciario y Carcelario- INPEC” (“Instituto Penitenciario”), la cual

es la directa responsable de la vigilancia, custodia y tratamiento penitenciario con fines de resocializadores de la población interna a nivel nacional.

“Actualmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) contempla la celebración de convenios interinstitucionales cuyo objetivo está orientado al servicio social en los establecimientos de reclusión ley 1090 del 2006 que regula la actividad profesional de los psicólogos en Colombia” (Feho et al. 2013, p. 73). Tras la observación realizada en el centro de práctica Complejo Carcelario y Penitenciario Medellín – Pedregal (COPED) se ha evidenciado en la población reclusa una ruptura con el grupo primario de apoyo debido a su situación jurídica actual, ésta puede vislumbrarse independientemente del tiempo de la pena impuesta y del tiempo mismo que lleven reclusos (as) en el complejo carcelario.

El término ruptura no hace referencia exclusivamente a la ausencia de los miembros de un grupo familiar después de los primeros años o inclusive meses en que estas familias abandonan al sujeto prisionalizado, por el contrario enmarca la ruptura familiar como consecuencia del estado de prisionalización en sí mismo; ya que éste aparta a las personas privadas de la libertad de su entorno familiar cotidiano, impidiendo la realización tanto de sus actividades como de sus roles en el mismo e igualmente se ven obligados a compartir y a comunicarse mediante espacios y tiempos limitados. No es desconocido que los internos cuentan

con momentos destinados a las visitas y a la comunicación vía telefónica pero, aun haciendo uso de éstos, no logra equilibrarse la dinámica familiar que sostenían durante su libertad y la que están obligados a sostener actualmente en su estancia en prisión.

La prisionalización es un fenómeno que se ha desarrollado mundialmente, como consecuencia de la imposición de penas privativas de libertad. La cárcel, como institución, como ámbito cerrado en sí mismo, exige de las personas que la padecen un esfuerzo adaptativo constante al encierro que, sin duda, les crea como consecuencia una serie de distorsiones afectivas, emocionales, cognitivas y perceptivas que se vislumbran desde el momento de la detención (Echeverry, 2010, p. 157).

Como aparece en Echeverry (2010, p. 157) es manifiesto en la población interna, que la privación de la libertad desencadena, una serie de reacciones psicológicas generadas por la tensión emocional a la que se encuentran sometidos y ésta los lleva a procesos de adaptación a los cuales están igualmente expuestos a diario.

La situación de encarcelamiento y las condiciones que son propias de la privación de la libertad provocan una serie de reacciones psicológicas en cadena generadas por la tensión emocional permanente. Las personas que se encuentran privadas de la libertad a menudo desarrollan conductas inapropiadas dentro del establecimiento carcelario a causa de la presión constante que experimentan, un manejo inapropiado de ésta puede desencadenar en depresiones, angustia, ansiedad, sociopatía, perversión entre otras (Echeverry, 2010, p. 157).

Mediante la observación y el contacto con la población reclusa puede evidenciarse que se encuentran bajo tensiones y procesos de cambio permanentes otorgados por el entorno. La baja capacidad de adaptación a la cultura carcelaria genera dificultades en la construcción de relaciones interpersonales, impidiendo la incorporación de la cultura inmersa, proporcionando así dificultad adicional a la estancia en prisión e igualmente contribuyendo a la inadecuada realización de los procesos penitenciarios¹, estos procesos están orientados a la resocialización de los internos(as) permitiéndoles adquirir habilidades y herramientas por medio de actividades como: educación primaria, secundaria, técnica - tecnológica, profesional y talleres laborales, que les serán de gran utilidad al recuperar la libertad.

¹ entendidos como las actividades asignadas durante la permanencia en prisión

Para las personas que se encuentran en prisión contar con redes de apoyo es significativo, puesto que permite fortalecer las habilidades adaptativas para así incorporar las exigencias del medio.

El apoyo social ha sido útil como concepto eje para diferentes desarrollos, sobre cómo las relaciones humanas positivas y las redes sociales sirven a los seres humanos para encontrarse en estados de relativo bienestar, y para superar acontecimientos estresantes con los que se enfrentan durante su vida (Caplan, Cassel, 1974 & Montenegro, 2001, citados por Colmenares et al.2006, p. 68).

Lo anteriormente mencionado, es particularmente relevante en la población reclusa ya que generalmente dicha población carece de apoyo tanto emocional como económico por parte de sus familiares y/o amigos. “El encarcelamiento prolongado, aunado a un bajo nivel de apoyo social, tiene una repercusión negativa sobre el bienestar físico y psicológico de los hombres y las mujeres encarcelados (Brodsky et al.2000, Citado por Colmenares et al.2006, p. 68). El apoyo social en la población reclusa cumple con el papel de ente contenedor y soporte, de esta manera facilita a los internos el manejo de los acontecimientos cotidianos a los que deben enfrentarse, finalmente facilitan la

incorporación de la cultura propia de la institución y la realización de los debidos procesos penitenciarios.

La visita regular puede reducir el número de problemas del comportamiento entre los individuos encarcelados y mantener el contacto con familiares y amigos por medio del teléfono, cartas y/o las visitas facilita el ajuste de los individuos al contexto carcelario y evita los efectos negativos sobre su salud física y emocional (Bennett, 1987, citado por Colmenares et al. 2006, p.70).

Diversos resultados obtenidos de investigaciones realizadas con población reclusa en México *La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas* y España *Una vida entre rejas: aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencias de género*, permiten llegar a comunes conclusiones. El acompañamiento emocional durante la estancia en prisión es un elemento clave para el buen funcionamiento psíquico de una persona; este acompañamiento puede implicar una diferencia en las condiciones de vida de la población reclusa. Igualmente permite evidenciar que tanto a nivel nacional como local se encuentran vacíos científico en torno al tema objeto de estudio, principalmente en la población masculina sobre la cual aún a nivel mundial se haya poca evidencia científica.

El proceso de práctica profesional y la realización de procedimientos penitenciarios permitió evidenciar problemáticas significativas en los internos (as) del Complejo Carcelario (COPED), en relación con el abandono familiar, abandono de sus parejas y las escasas o ausentes redes de apoyo por fuera del establecimiento. Por lo anteriormente mencionado se torna relevante investigar qué efectos psicológicos se generan tras la ruptura de los lazos con el grupo primario de apoyo debido al estado de prisionalización.

Pregunta de investigación

¿Cómo se pueden comprender los efectos psicológicos que se generan tras la ruptura de los lazos con el grupo primario de apoyo debido al estado de prisionalización en cinco internos(as) del Complejo Carcelario y Penitenciario Medellín – Pedregal en el año 2014-2015?

Objetivos

Objetivo General

Comprender los efectos psicológicos generados tras la ruptura de los lazos con el grupo primario de apoyo debido al estado de prisionalización en cinco internos(as) del Complejo Carcelario y Penitenciario Medellín – Pedregal.

Objetivos Específicos

Describir el estado de prisionalización en los cinco internos participantes.

Analizar la ruptura con el grupo primario de apoyo generada por el estado de prisionalización en los cinco internos(as) participantes.

Identificar los efectos psicológicos que se generan a partir de la ruptura con el grupo primario de apoyo debido al estado de prisionalización en los cinco internos participantes.

Relacionar los efectos psicológicos identificados con los antecedentes biográficos de los internos participantes.

Justificación

La presente investigación pretende abordar los efectos psicológicos generados tras la ruptura con el grupo primario de apoyo debido al estado de prisionalización, sin desconocer que dicho estado en sí mismo, genera una serie de reacciones a nivel psicológico, somático y psicosocial, sin embargo, es notorio en la población reclusa que adicional a la condición de encarcelamiento, la ruptura, la ausencia de comunicación, visitas o contacto con sus familiares o personas significativas genera una serie de reacciones a nivel psicológico.

Dicho estudio, se pretende desarrollar principalmente en población del género masculino, ya que es en ésta donde se evidencia mayor vacío científico; igualmente no se hallan estudios que profundicen o que aborden de una manera directa esta problemática. No obstante, diversas investigaciones han arrojado una serie de resultados que permitirían abordar las principales problemáticas derivadas del estado de prisionalización o encarcelamiento, las cuales actualmente no han sido implementadas en el sistema carcelario, de esta manera al no encontrarse resultados científicos en torno al tema objeto de estudio no ha sido posible generar estrategias o herramientas para intervenir dicha problemática, las cuales pueden ser propiciadas por la presente investigación.

Los resultados arrojados permitirán generar estrategias en los grupos o redes de apoyo de los internos que les permitan adoptar una mejor calidad de vida, buen rendimiento en las actividades propias del contexto y la incorporación de la cultura en la que se encuentran inmersos, dada la importancia que tiene para las personas privadas de la libertad, contar con su grupo familiar o redes de apoyo por fuera del establecimiento carcelario durante su estancia en prisión.

La pertinencia académica de la presente investigación es amplia, puesto que posibilitará favorablemente el enriquecimiento de conceptos como prisionalización, redes de apoyo, ruptura, familia, cultura carcelaria y efectos psicológicos. Igualmente permitirá profundizar en conocimientos previamente adquiridos y en la comprensión de nuevos conocimientos suministrados por medio del ejercicio investigativo, realizando una lectura del fenómeno desde el enfoque teórico Psicodinámico abordado dentro del semillero de investigación ofrecido por la Corporación Universitaria Minuto De Dios seccional Bello.

Es importante mencionar que inicialmente el estudio está orientado a fines investigativos; no obstante, se espera que los resultados de éste, faciliten posteriormente el desarrollo de estrategias que prevengan o faciliten la intervención de efectos psicológicos presentes en los internos, ya que el objetivo de la prisión no es exclusivamente castigar al interno

con la privación de la libertad, sino también dotarlo de herramientas que le permitan alcanzar la resocialización.

De esta manera, en pro de dar continuidad a la actividad investigativa, la cual busca nutrir y profundizar la información científica existente en torno a problemáticas de la población reclusa en relación a la familia y las redes de apoyo, se considera pertinente llevar a cabo acuerdos que le permitan a los estudiantes en calidad de practicantes realizar su práctica profesional orientada a la investigación en el ámbito jurídico como campo de acción, por medio del semillero de investigación de psicología dinámica y el área encargada de las prácticas profesionales del programa de psicología de la Corporación Universitaria Minuto De Dios seccional Bello, permitiendo así la generación de oportunidades investigativas concibiendo el complejo carcelario y penitenciario de Medellín- Pedregal como agencia de práctica, e igualmente fomentando en la población estudiantil el interés por la práctica investigativa en uno de los campos de acción menos estudiados como lo es la psicología jurídica.

A nivel personal el estudio a realizar permitió tener contacto con la población reclusa, poniendo en evidencia realidades que la sociedad en términos generales se niega a percibir, desentendiéndose de este tipo de problemáticas e igualmente de las personas que las padecen; igualmente permitió enriquecer el talento humano por medio de experiencias con la población

seleccionada, facilitando así una lectura de las problemáticas libre de prejuicios y de tabúes en relación a la misma, además proporcionó aprendizajes significativos y recíprocos en relación con las historias de vida que allí se ven reflejadas.

Marco teórico

Familia y estructuración psíquica

La familia es concebida como una institución esencial en la historia de la humanidad; se observa que esta al transcurrir el tiempo ha tenido variaciones tanto en su dinámica como en su concepción. Tal como lo plantea Gili, (2005) se evidencian dos tipologías familiares; a saber, “la gran familia rural (abuelos, tíos, padres, e infinidad de hijos), y la familia urbana (padres, pocos hijos y a lo sumo algún abuelo)”. Con frecuencia el término familia, es empleado para hacer referencia a un conjunto de individuos que conviven bajo un mismo techo; generándose así, patrones de relación que están vinculados con procesos de identidad de cada uno de los sujetos que forman parte de ésta, así mismo, relacionados con la identidad del grupo familiar y con la sociedad de la cual hacen parte (Gili, 2005, p. 112).

Al respecto Berenstein y Puget (1989) definen la familia como:

Un conjunto de individuos ligados por cuatro tipo de relaciones constitutivas del parentesco y ocupando un espacio inconsciente: la relación entre marido y mujer (vínculo de alianza), la relación entre los padres y los hijos (vínculo de filiación), la relación que liga a los hermanos entre sí (vínculo de consanguinidad) y la relación que liga al hijo de la pareja matrimonial con la familia materna o con su representante (vínculo avuncular²).

Estos vínculos están ligados y representados por personajes en la fantasía inconsciente y

² Proviene de *avunculus*, tío materno. (Strauss, 1969.)

proyectados en personas del grupo familiar o extrafamiliar (Berenstein & Puget, 1989, p. 202).

Teniendo en cuenta la perspectiva de los dos autores previamente citados, se puede evidenciar que el término familia ha evolucionado a lo largo de todo el desarrollo histórico social. No sólo se llama familia a las personas que poseen los mismos vínculos consanguíneos y parentales y habitan en una misma residencia, sino que hay individuos que aunque no poseen estas mismas características se aprecian o se perciben como parte de esta.

De la misma manera se puede observar en un plano psicológico, diversas formas de relaciones familiares pero en términos generales se hallan dos tipologías de relaciones: una familia cristalizada, obligatoria con normas reguladoras de convivencia; y otra familia, difusa, no cristalizada con miembros con los que uno tiene poco o ningún contacto y sin embargo, ocupan un lugar en la representación del grupo familiar ampliado (Berenstein, 1976, p. 25).

Estas dos tipologías de relaciones familiares propuestas por Berenstein (1976), hacen referencia respectivamente a una familia percibida de manera clara, como lo es la familia de origen y la segunda de estas a una familia “que tenemos en nuestra conciencia en un límite más o menos abierto y difuso comprendiendo una familia, a menudo de características imaginarias,

pero no por esto menos fuertes, desde el punto de vista de los vínculos intrapsíquicos”

(Berenstein, 1976, p. 25).

Es evidente entonces, que el individuo a lo largo de la vida, trama gradualmente una multiplicidad de relaciones que aportan a configurar su capacidad de obrar. Existen circunstancias particulares que organizan la dinámica familiar, por ejemplo, en el caso de las personas privadas de la libertad, experimentan momentos de inseguridad emocional y como el interno hace parte del grupo familiar, provoca modificaciones en todo el grupo. Ahora bien, los otros miembros que se agrupan en lo que se entiende como familia extensa hacen parte de la dinámica familiar tal como lo menciona la segunda tipología en las anteriores consideraciones y en ese sentido, participarán de la construcción del grupo y las tramas familiares.

De otro lado, Donald Winnicott describe el proceso que un individuo debe realizar para alcanzar la estructuración psíquica, iniciando desde estar “fusionado con la madre hasta convertirse en una persona distinta, relacionada con la madre, y con la madre y el padre como pareja; a partir de ese momento el viaje transcurre dentro del territorio que se conoce como la familia” (Winnicott, 1957, p. 863), dentro de la cual los padres son quienes se encargan o facilitan la estructuración del individuo. Los progenitores (cuidadores) son los directos responsables de brindarle protección al niño con respecto al mundo externo, pero este poco a

poco debe experimentar la expansión del grupo familiar como consecuencia de la infiltración del mundo exterior, es en este momento donde hay un lugar para “Las tías y los tíos, los vecinos, los primeros grupos de hermanos, y finalmente la escuela” (Winnicott, 1957, p. 863).

Puede observarse a la familia como un sistema abierto, en el que infante a medida que va creciendo, tanto esta como los cuidadores contribuyen al desarrollo del sujeto en relación con el mundo exterior.

La estrecha integración que se da entre la madre y el hijo y posteriormente con ambos padres “en un ambiente suficientemente bueno, permite al bebé paulatinamente comenzar a encontrar la manera de incluir dentro de su esquema corporal a los objetos y fenómenos, que no son “parte de mí”, y así evitar las heridas narcisistas” (Winnicott, 1961, p. 1317), “se cree que el requisito esencial para la salud mental es que el bebé y el niño de corta edad experimente una relación cálida, íntima y continua con la madre (o sustituta permanente), que proporcione a ambos satisfacción y goce” (Bowlby, citado por Winnicott, 1951, p. 330).

Es así que el proceso de estructuración se da en el contexto relacional temprano, en el que ambiente familiar (afectivo), juega un papel fundamental, “las estructuras intrapsíquicas, representaciones del sí-mismo y otros (objetos), se manifiestan en la situación interpersonal, es la manera en que las representaciones de las relaciones con los objetos cuidadores tempranos determinan la relación del individuo con las del mundo exterior” (Gallego, 2006, párr. 8). Lo anteriormente mencionado permite al infante alcanzar una personalidad integrada y finalmente disponer de los suficientes recursos psíquicos en la vida adulta para enfrentar situaciones que se puedan considerar desconocidas o amenazantes. De manera tal que, “La capacidad de establecer lazos emocionales íntimos con otros individuos – a veces desempeñando el papel de buscador de cuidados y a veces en el papel de dador de cuidados- es considerado como un rasgo importante del funcionamiento efectivo de la personalidad y la salud mental” (Bowlby, 1989, p. 142).

La conducta de apego es cualquier forma de conducta que tiene como resultado el logro o la conservación de la proximidad con otro individuo claramente identificado al que se considera mejor capacitado para enfrentarse al mundo. Esto resulta sumamente obvio cada vez que la persona está asustada, fatigada o enferma, y se siente aliviada con el consuelo y los cuidados. En otros momentos, la conducta es menos manifiesta. Sin embargo, saber que la figura de apego es accesible y sensible le da a la persona un fuerte y penetrante sentimiento de seguridad, y la alienta a valorar y continuar la relación. Si bien la conducta de apego es muy obvia en la primera infancia, puede observarse a lo largo del ciclo de la vida, sobretodo en situaciones de emergencia (Bowlby, 1989, p. 40).

Cuando un individuo alcanza el sentimiento de seguridad, por medio de la certeza de la accesibilidad al padre, se presentan más posibilidades de que explore³ o se atreva a realizar exploraciones del mundo, cuando se encuentre lejos o distante de su figura de apego. No obstante, cuando se enfrenta a una situación adversa o atemorizante, este sentirá la necesidad de proximidad; de esta manera “un sistema del control del apego y su conexión con los modelos operantes del sí-mismo y de la figura de apego que elabora la mente durante la infancia, son características centrales del funcionamiento de la personalidad durante la vida” (Bowlby, 1989, p. 143). Ahora bien, la separación del hogar específicamente de la madre, puede aumentar la tendencia a desarrollar una personalidad psicótica.

como dice el Doctor Bowlby, esas criaturas no son pizarrones de los que se puede borrar el pasado con un plumero o una esponja, sino seres humanos que llevan consigo sus experiencias previas y cuya conducta actual se ve profundamente afectada por los sucesos pretéritos (Bowlby, citado por Winnicott, 1951, p. 330).

Así, Winnicott (1957) plantea a manera de ejemplo, cómo en ocasiones los familiares pueden representar una carga o molestia, pero hace especial énfasis en lo importantes que son para cada individuo “Basta contemplar las penurias de los individuos que carecen de familiares,

³ Interacción entre el hijo y los padres, a partir de una base segura

para comprender que el hecho de no tenerlos dan la posibilidad de convertirlos en blanco de nuestras quejas, de amarlos, de ser amados por ellos, de odiarlos y temerlos” (Winnicott, 1957, p. 863); en consecuencia, este autor establece que bajo las condiciones mencionadas se sienta para el sujeto una desventaja que lo lleva a desconfiar incluso de las personas en quien más confía.

Así pues, en términos generales los vínculos primarios que se crean por medio de la relación con el objeto primario de amor dependerán de la manera “como se estructuren y se conformen estos esquemas fundamentales, apoyados en las relaciones tempranas con los cuidadores primarios del niño” (Schnitter, 1997, p. 1), lo que a su vez, propiciará las posteriores organizaciones de personalidad y estructuración psíquica.

La aplicación de las diversas teorías previamente mencionadas, empleadas en un contexto carcelario permiten evidenciar la relevancia de que la población reclusa cuente con el apoyo emocional de sus grupos primarios, ya que estos son quienes permitirán al sujeto privado de la libertad alcanzar o lograr una adaptación e incorporar la cultura en la que se encuentran inmersos. De esta manera:

Para aquellos que están encarcelados, la familia es a menudo una importante y única fuente de esperanza, de bienestar, y de conexión con el exterior. Esto se apoya en estudios que sugieren que los reclusos que mantienen una conexión con sus familias se ajustan rápidamente a la vida en la cárcel, tienen menos problemas disciplinarios y son menos

propensos a reincidir en conductas delictivas después de la liberación (Homer et al. 1979-2001, citado por Frühling, 2008, p. 9).

Los resultados obtenidos en el estudio *La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas*, realizado en México, indican que “existe cierta asociación positiva entre el apoyo social que reciben las mujeres internas de sus familiares y amigos con su bienestar físico y mental” (Colmenares et al. 2006, p. 69). Igualmente dicho estudio sugiere que se hace necesario “crear conciencia en los familiares de las mujeres reclusas sobre la importancia de promover y mantener un contacto continuo y permanente con ellas, ya que este tipo de apoyo suele ser de gran beneficio” (Colmenares et al. 2006, p. 69).

De acuerdo con los planteamientos que se han venido realizando, no cabe duda que el ser humano es un ser social por naturaleza y que actúa en términos de relación con el otro (objeto). Los recursos internos con que cuenta cada sujeto para enfrentar los avatares que se le presentan durante su existencia están relacionados con la madurez y el desarrollo de su mundo interno, y este mundo interno se estructura en la infancia, puesto que este determina de una u otra manera la forma de relación de un sujeto con el otro en el transcurso de su vida.

Prisonalización y Efectos De La Prisionalización

La prisionalización es el “proceso por el que una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de que ello, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria” (Echeverry, 2010, p. 158).

Este fenómeno fue creciendo y desarrollándose a nivel mundial, como respuesta a la imposición de penas privativas de la libertad; “la cárcel como institución cuenta con un entorno fijo, inamovible, con referencias propias, que exigen de la población interna el máximo esfuerzo adaptativo” (Echeverry, 2010, p. 158). Todo ser humano inmerso en el contexto carcelario asumirá durante su permanencia una serie de conductas propias de la cultura en la cual está sumido; en ese sentido, se pueden diferenciar dos tipos de prisionalización una superficial y una profunda, la superficial:

Se da en casi toda la población penitenciaria, ya que, en gran medida, se trataría de la expresión conductual de un proceso de adaptación, plenamente normalizado, en absoluto patológico, ésta permite al individuo adaptarse al ambiente y así convivir en términos de normalidad (Echeverry, 2010, p. 158).

Mientras que la prisionalización profunda “es conceptualizada como aquella que comparte los síntomas que son propios a toda institucionalización” (Echeverry, 2010, p. 158), ésta alude principalmente, a la suposición de asimilación de nuevos códigos de convivencia en el sujeto prisionalizado, en el cual dichos códigos condicionan al sujeto a comportarse de una u otra

manera, ya que éstos últimos, están directamente relacionados con el entorno y puede concebirse en términos patológicos, donde se generan adicciones o se opta por asumir posiciones poco favorables, impidiendo así la adaptación al entorno y la adecuada realización de los procesos y el tratamiento penitenciario.

En este sentido la prisionalización es el proceso en el cual cada sujeto privado de la libertad adopta, asimila e interioriza la subcultura carcelaria, las normas, las costumbres y los códigos que allí se presentan, de esta manera el estado de encarcelamiento genera en el personal interno alteraciones a nivel psicológico y conductual debido a la tensión emocional y presión a la que se ven expuestos a diario, un mal manejo de estas puede desencadenar en angustia, depresión, ansiedad, perversión, sociopatía entre otras (Echeverry, 2010, p. 157).

No cabe duda que el encierro y los recintos limitados, generan efectos negativos tanto en el cuerpo como en la mente de las personas que se encuentran en prisión, puesto que estas están sometidas frecuentemente a convivir y compartir con diversas personas que se encuentran en la misma condición, así mismo, implican procesos adaptativos a las transformaciones extremas.

En el año 2007, Wheeler, Citado por Echeverry (2010), plantea una serie de efectos psicológicos derivados del encarcelamiento, tales como: la ansiedad, la despersonalización,

pérdida de intimidad, autoestima, falta de control sobre la propia vida, ausencia de expectativas y la sexualidad; estos efectos serán desarrollados a continuación.

Ansiedad:

“La ansiedad incrementa significativamente, desde el momento mismo en que una persona ingresa a una institución carcelaria, provocando un estado anímico que se evidencia en una elevada tensión emocional graduable, en función de las circunstancias personales de cada sujeto” (Wheeler, 2007, Citado por Echeverry, 2010, p. 161).

Es evidente entonces que el mismo estado de internamiento genera ansiedad en el sujeto interno, el tener que adaptarse a una institución en la cual existen normas y códigos particulares, y así mismo, el estar alejado del sistema familiar y social son razones suficientes para que ésta se intensifique. Wheeler (2007) menciona que la ansiedad es proporcional al grado de conocimiento del centro carcelario, puesto que si conoce la realidad del centro puede crear nuevas expectativas reales aunque dicha ansiedad no desaparece por completo.

Despersonalización:

“Una de las consecuencias inmediatas del ingreso a prisión es la pérdida de la propia individualidad, o al menos, la posibilidad de que esa despersonalización se produzca como consecuencia de las agresiones ambientales a las que se está expuesto” (Wheeler, 2007, citado por Echeverry, 2010, p. 161).

El interno desde el primer momento debe despojarse de sus propios objetos personales, de igual manera le es concedido un número de identificación único (NIU), identificación carcelaria, en otras palabras construye una nueva identidad y ahora hace parte de un grupo que es fuertemente rechazado por la sociedad con una disciplina estricta y en ocasiones arbitraria, todo esto altera en gran medida la percepción de sí mismo.

Pérdida de intimidad

“La convivencia forzada con otros integrantes del colectivo carcelario es hoy por hoy el más grave de los efectos inherentes a la situación de prisión. Esto exige un esfuerzo psicológico añadido al que ya de por sí requiere la privación de la libertad” (Wheeler, 2007, Citado por Echeverry, 2010, p. 162).

La cárcel es un entorno tenso, en donde el sujeto internalizado pierde por completo su privacidad puesto que su espacio es invadido, tiene por obligación compartir todos estos espacios con los demás internos (celda, baño, alimentación, lugares de estudio y ocio), lo que genera en el interno limitaciones significativas frente al deseo ocasional de estar a solas consigo mismo.

Autoestima

“El recluso vive inmerso en un mundo de descrédito social permanente en la trayectoria de cualquier individuo, el ingreso carcelario y sus consecuencias afectan extraordinariamente su autoestima” (Wheeler, 2007, citado por Echeverry, 2010, p. 162). Como fue mencionado, el estado de prisión suscita cambios en la autoestima del sujeto privado de la libertad ya que devalúan la propia imagen, puesto que los que están afuera tienen una concepción negativa, en tanto que la autoestima no solo implica la percepción que el sujeto tiene de sí mismo, sino que también influye la percepción que los demás poseen acerca del mismo.

Falta de control sobre la propia vida

“La situación de prisión conlleva la imposibilidad cierta de decidir sobre la evolución de las propias circunstancias personales, familiares y sociales. Estas dificultades son experimentadas con sentimientos de gran frustración personal, bloqueando, en ocasiones, a la

persona” (Wheeler, 2007, citado por Echeverry, 2010, p. 163). La persona privada de la libertad no tiene autonomía de sí misma puesto que está sujeta a una institución la cual controla todo en su totalidad, además por su situación el interno no puede participar en actividades que se viven en el mundo exterior ya sea con su grupo familiar o social ya que lo imposibilitan a la hora de tomar cualquier tipo de decisión y dar una postura personal, esto genera gran frustración sobre todo en lo relacionado con el ámbito familiar como la crianza, el cuidado de los hijos y la manutención etc.

Además de lo ya mencionado, dicha falta de control sobre la propia vida alude a la cotidianidad misma, es decir, el centro penitenciario determina la condición del interno en términos de horarios para la alimentación, espacio de descanso y ocio, visitas y comunicación telefónica con familiares e incluso comunicación entre ellos mismo.

Ausencia de expectativas

“El recluso orienta todo su comportamiento, conducta y actitud vital hacia la consecución de un único objetivo final: recobrar la libertad” (Wheeler, 2007, citado por Echeverry, 2010, p. 163). No cabe duda que el único propósito que existe para una persona en prisión en su día a día es recuperar la libertad, puesto que todos sus pensamientos giran en torno a este propósito, en ese sentido, ante la ausencia de un proyecto de vida a futuro el interno se sumerge en este presente inminente.

La sexualidad

La privación de la libertad puede conllevar a la falta de prácticas sexuales en pareja, pero no anula la capacidad sexual. Las disfunciones sexuales más frecuentes entre los internos son la impotencia, la eyaculación precoz y la falta de respuesta sexual por parte de la pareja. (Wheeler, 2007, citado por Echeverry, 2010, p. 163).

La sexualidad se ve perturbada en prisión puesto que allí existen controles internos como horarios, el lugar y el tiempo en que se debe demorar una pareja en la intimidad, y esto puede bloquear el desarrollo de la práctica sexual, ya que las parejas están sometidas a tensiones emocionales por las razones anteriormente mencionadas. De la misma manera, el sujeto prisionalizado puede sostener relaciones homosexuales durante la estancia en prisión, ya que son poco frecuente las relaciones sexuales, lo cual condicionan al sujeto a buscar otras maneras o formas de saciar sus necesidades sexuales, pasando inclusive por encima de sus preferencias sexuales, igualmente provoca un aumento en los niveles de masturbación, ya que el sujeto prisionalizado lo realiza como una forma de escape para satisfacer sus intereses y en gran medida lo ve con normalidad.

En este orden de ideas, Valverde (1997), citado por Soria (2005), plantea que el estado de prisionalización no causa solo efectos psicológicos, sino que también se producen unos efectos o consecuencias somáticas como las alteraciones sensoriales en la población reclusa, ya que “la cárcel es un centro que resulta profundamente limitador. No solo para la vida social y mental del

interno. Sino también a su vez para su propio cuerpo” (Valverde, 1997, citado por Soria, 2005, p. 222). Principalmente especifica cuatro efectos sensoriales e igualmente alteraciones psicosociales desarrolladas a continuación.

La visión: poco tiempo después de ingresar al establecimiento penitenciario los internos sufren de “ceguera de prisión”, producida por el espacio en el cual se encuentra, en estos hay gran cantidad de luz artificial y ausencia de tonalidades de colores, la visión es limitada puesto que no pueden ver a distancias grandes y los espacios interiores son oscuros por lo que se hace necesaria la iluminación artificial, esta ceguera rápidamente se convierte en crónica y se hace necesario el uso de lentes.

La audición: cuando la estancia en prisión es prolongada es frecuente que los internos presenten dificultades auditivas, dado al gran ruido que está presente en los diferentes patios o pabellones la mayor parte del día, teniendo en cuenta la acumulación de acústica debido a la cantidad de muros en un mismo espacio.

El gusto: los alimentos proporcionados a la población interna no son alimentos en buenas condiciones, puesto que no se cumple con una buena manipulación de los mismos, se destaca principalmente que esta es insípida y tanto la variación de los alimentos como la diversidad de sabores es reducida.

El olfato: cada centro penitenciario cuenta con olor particular, la pobreza olfativa y la limitación de olores que perciben las personas privadas de la libertad, generan tras una estancia en prisión prolongada que los individuos sientan la necesidad de percibir olores característicos y que no se respiran en este espacio, como el olor de las flores o el mar. Cuando el interno recupera la libertad es frecuente que a menudo se sorprenda por la gran cantidad de olores que logra percibir.

Tensión muscular:

Finalmente como última consecuencia somática se observa en este tipo de individuos un agarrotamiento y una tensión muscular impropia de una vida normal, pero muy característica de este tipo de centros. Esta tensión procede de la tensión de la vida diaria de la prisión (Valverde, 1997, citado por Soria, 2005, p.223).

Consecuencias psicosociales

Valverde (1997) plantea estas causas o consecuencias psicosociales en términos de las dificultades derivadas del proceso de adaptación, “en la cárcel los procesos de adaptación tienen unas consecuencias concretas” (Valverde, 1997, citado por Soria, 2005, p.224) se pueden destacar las siguientes:

Exageración de las situaciones: las situaciones que puedan ser consideradas en la cotidianidad estando en libertad como absurdas, en el entorno carcelario los internos tienden a magnificarlas y a darles un sentido e importancia diferente.

Autoafirmación agresiva o sumisión frente a la institución: esta es usada por algunos internos como una forma de adaptación al entorno carcelario y consiste en la percepción hostil frente a cualquier ente que forme parte de la institución o la represente; es importante mencionar que no todo los internos adoptan esta manera de adaptarse, no obstante es notoria en el población reclusa.

Dominio o sumisión en las relaciones interpersonales: los centros penitenciarios son considerados como entornos violentos, “quienes por fortaleza o liderazgo se encuentran en capacidad de dominio, lo ejercerá de forma indiscriminada. Aquí la autoafirmación agresiva no

solo se desarrollará frente a la institución, sino también con los propios compañeros” (Valverde, 1997, citado por Soria, 2005, P. 224).

La ausencia de control sobre la propia vida, la ansiedad que puede desembocar en problemas digestivos y estrés, la carencia de expectativas a futuro debido a la acomodación que ha tenido en su estancia en prisión a no tener que opinar ni decir nada. Pues de todo se encarga la institución, la ausencia de responsabilización, la pérdida de vinculaciones propias de lo que el ingreso en prisión supone y la alteración de afectividad son las dos últimas consecuencias psicosociales que en este ámbito se estiman. (Valverde, 1997, citado por Soria, 2005, p. 225).

Por todo lo anteriormente mencionado, no hay duda que el encierro en sí mismo genera efectos tanto psicológicos como físicos en los sujetos prisionalizados, no obstante, así mismo origina en estos últimos una preocupación constante con respecto a su sistema familiar, puesto que, tanto la familia como el interno se tienen que adaptar a una nueva condición de vida y a todas las transformaciones que traen consigo estos cambios, como por ejemplo la ausencia del interno, los cambios a nivel económico especialmente si la persona privada de la libertad era el que sostenía al grupo familiar y la estigmatización por parte de algunos miembros del grupo social.

Marco legal

La presente investigación tiene como base legal, la ley 65 De 1993 por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario (CPC), (Nueva reforma 2014) este Código, regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Los siguientes artículos del Código Penitenciario permiten poner en contexto lo aspectos legales en relación con los derechos que protegen a las personas privadas de la libertad:

Artículo 5 .Respeto a la Dignidad Humana: En los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe toda forma de violencia psíquica, física o moral. No cabe duda que los establecimientos penitenciarios deben garantizar a la población interna la satisfacción de las necesidades básicas como son: la alimentación, la salud y un espacio físico apropiado para realizar las actividades cotidianas (CPC, reforma, 2014, p.2).

Artículo 26 .Establecimientos de reclusión de mujeres: Para el caso de las mujeres, se establece que los centros penitenciarios deberán contar con una infraestructura que garantice un adecuado desarrollo del embarazo a las mujeres gestantes. Igualmente,

deberán contar con un ambiente propicio para madres lactantes, que propenda al correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres años que conviven con sus madres. Y para ello, el ICBF en coordinación con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), establecerán las condiciones que deben cumplir los establecimientos de reclusión de mujeres con el fin de resguardar los derechos de los niños y las niñas que conviven con sus madres (CPC, reforma, 2014, p.8).

Artículo 68 política y planes de provisión alimentaria. La Dirección General del INPEC fijará las políticas y planes de provisión alimentaria que podrá ser por administración directa o por contratos con particulares. Los alimentos deben ser de tal calidad y cantidad que aseguren la suficiente y balanceada nutrición de los reclusos. La alimentación será suministrada en buenas condiciones de higiene y presentación (CPC, reforma, 2014, p. 21).

Artículo 104. Acceso a la salud: Las personas privadas de la libertad tendrán acceso a todos los servicios del sistema general de salud de conformidad con lo establecido en la ley sin discriminación por su condición jurídica. Se garantizarán la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento adecuado de todas las patologías físicas o mentales (CPC, reforma, 2014, p.27).

Artículo 145. Consejo de Evaluación y Tratamiento: El tratamiento del sistema progresivo será realizado por medio de grupos interdisciplinarios, de acuerdo con las necesidades propias del tratamiento penitenciario. Estos serán integrados por abogados, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, médicos, terapeutas, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciaristas y miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CPC, reforma, 2014, p.37).

Artículo 112. Régimen de visitas: Las personas privadas de la libertad podrán recibir una visita cada siete (7) días calendario, sin perjuicio de lo que dispongan los beneficios judiciales y administrativos aplicables. Así mismo los que estén reclusos en un establecimiento carcelario distinto al arraigo familiar, el INPEC podrá programar un día diferente para recibir las visitas, además podrán igualmente recibir visitas de los abogados autorizados por ellos. Las visitas de sus familiares y amigos serán reguladas en el reglamento general, de acuerdo a lo previsto en el presente artículo (CPC, reforma, 2014, p. 32).

De acuerdo con las consideraciones que se han venido planteando, no cabe duda que las visitas regulares por parte de familiares y amigos juegan un papel primordial en la población interna, puesto que son un elemento de apoyo y soporte para estas personas, ya que de ésta

manera facilita el acoplamiento del entorno carcelario y la realización del ideal de la prisión que es la resocialización. No obstante, en diversas ocasiones el sujeto interno pertenece a otra ciudad o pueblo, lo cual es difícil para su grupo familiar y social desplazarse a los centros penitenciarios, ya sea por lejanía o por falta de recursos económicos. Tal como lo menciona la corte

En su papel como núcleo primario de socialización y soporte afectivo, la familia se torna fundamental, por cuanto constituye el medio natural de la relación del interno con el mundo fuera de la prisión y por lo tanto factor clave en su proceso de integración social (Sierra, 2005, citado por “personas privadas de la libertad”, 2006, p.610).

De igual manera, la ejecución de la investigación planteada debe estar acorde con los requisitos legales y normativos de la actualidad, en ese sentido, el informe sobre Personas privadas de libertad jurisprudencia y doctrina , realizado por los “Derechos humanos y situación carcelaria”, la Oficina de Colombia del Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con la Cofinanciación de la Unión Europea permite evidenciar a las autoridades colombianas la situación que viven las personas privadas de la libertad, sus derechos y los deberes del Estado para estas instituciones en particular.

Así mismo, unos de los planteamientos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos argumentan que “Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano” (Cepeda, 2004, citado por “personas privadas de la libertad”, 2006, p. 70).

De igual manera, se prohíbe la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, independiente si se está privado de la libertad e incluso se establece el respeto en estados de sobresaltos, como por ejemplo, en riñas entre los mismo sujetos prisionalizados como también entre el personal de custodia. Es este sentido, el deber del Estado es asegurar y velar por los derechos fundamentales como los no fundamentales de las personas privadas de la libertad.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala que la vida, la integridad personal y la salud, “es uno de los más importantes predicados de la responsabilidad internacional de los Estados, en relación a los derechos humanos el velar por la vida y la integridad física y mental de las personas bajo su custodia” (Cepeda, 2004, citado por “personas privadas de la libertad”, 2006, p. 73).

No cabe duda que es obligación de los entes estatales garantizar la vida de las personas privadas de la libertad, sin embargo, el personal interno día a día hace todo lo posible para que sus derechos no sean vulnerados, no es deber de éstos últimos la exigencia de la protección de dichos derechos, sino como se ha mencionado en reiteradas ocasiones es una obligación del Estado asegurar que dichos derechos se cumplan.

En este mismo orden, las Naciones Unidas plantean los siguientes derechos:

La iluminación y ventilación del sitio de reclusión⁴, implementos necesarios para el aseo personal para los internos⁵, la práctica de ejercicio diariamente al aire libre en cuanto sea posible, derecho a recibir atención médica constante, al ingreso y durante la estancia en prisión, la prohibición de las penas corporales y demás penas crueles, inhumanas o degradantes⁶ (Naciones Unidas citado por “personas privadas de la libertad”, 2006, p. 77).

Ahora bien, algunos derechos fundamentales son aplazados e interrumpidos desde el momento de la detención, por ejemplo:

⁴ Reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos, No. 11: “En todo local donde los reclusos tengan que vivir o trabajar: a) Las ventanas tendrán que ser suficientemente grandes para que el recluso pueda leer y trabajar con luz natural; y deberán estar dispuestas de manera que pueda entrar aire fresco, haya o no ventilación artificial; b) La luz artificial tendrá que ser suficiente para que el recluso pueda leer y trabajar sin perjuicio de su vista”

⁵ Reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos, No. 15: “Se exigirá de los reclusos aseo personal y a tal efecto dispondrán de agua y de los artículos de aseo indispensables para su salud y limpieza”

⁶ Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, No. 31: “Las penas corporales, encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias”.

El derecho a libertad física, a la libre locomoción⁷ y los derechos políticos. No obstante algunos derechos si deben ser preservados en prisión como son: el derecho a la integridad personal, a la vida, a la igualdad, a la dignidad, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la salud, a la libertad religiosa. De la misma manera derechos como los de la intimidad personal y familiar, reunión, asociación, libre desarrollo de la personalidad y libertad de expresión (Cifuentes, 1998, citado por “personas privadas de la libertad”, 2006, p. 99).

Es evidente que los derechos humanos no son sólo para las personas que están en libertad, sino también para las personas que están privadas de la misma, en este sentido se hace necesario que el Estado adopte medidas de seguridad en los centros carcelarios para garantizar dichos derechos. Por ejemplo, en el caso de aislamiento⁸ la autoridad penitenciaria no debe en ningún caso practicar conductas dañinas que violen los derechos de los sujetos internos, no usar golpes o torturas, ni restringir el acceso al régimen de visitas, porque esto vulnera los derechos y contribuye en gran modo a la forma de tratos crueles, inhumanos o degradantes.

⁷ transitar de manera libre y voluntaria dentro de los límites territoriales de la Nación.

⁸ Artículo 126. Aislamiento. El aislamiento como medida preventiva se podrá imponer en los centros de reclusión en los siguientes casos:

1. Por razones sanitarias.
2. Cuando se requiera para mantener la seguridad interna.
3. Como sanción disciplinaria.
4. A solicitud del recluso previa autorización del director del establecimiento (Corte Constitucional Sentencia C-184 de 1998. Gaviria, 1998, pág, 550).

Marco contextual

El Complejo Carcelario y Penitenciario De Medellín – Pedregal se encuentra ubicado en el corregimiento de San Cristóbal, Finca la Teresita, kilómetro 6 antigua vía al mar. En esta institución se encuentra un gran número de población dividida en hombres y mujeres desde los dieciocho años hasta la senectud y niños de los cero a los tres años de edad (hijos de las internas). La institución cuenta con tres estructuras, actualmente distribuidas de la siguiente manera:

La estructura uno está habitada por internos del género masculino cuya infraestructura está diseñada verticalmente y cuenta con seis pabellones o patios (de la A hasta la F), patio de visitas, locutorios, dirección general, oficinas administrativas y auditorio. La estructura dos se encuentra habitada por internos del género femenino, ésta, está diseñada de manera horizontal del patio número uno al sexto y del séptimo hasta el décimo de manera vertical, en dicha estructura se encuentra el jardín infantil, parque de juegos destinado al servicio del mismo, patio de visitas y locutorios.

La estructura tres corresponde al pabellón de mínima seguridad el cual se encuentra habitado por internos del género masculino, diseñada de manera vertical, y la cual al igual que las otras dos estructuras cuenta con un espacio físico para brindar atención médica (sanidad) e igualmente para la realización de los talleres ocupacionales (tratamiento penitenciario), las actividades académicas (Ed. Formal, clei I, II, III, IV, V; Ed. técnica y profesional).

A nivel general el complejo carcelario cuenta con 5 puestos de control respectivamente, primer puesto (portería), portal uno, guardia externa e interna (hombres) y portal dos (mujeres), cuenta con seis garitas de seguridad y tiene capacidad para albergar a 2.500 internos aproximadamente, entre hombre y mujeres.

Metodología

La presente investigación cuenta con un enfoque cualitativo, el cual “permite desarrollar preguntas, hipótesis y analizar los datos antes, durante o después de la recolección” de los mismos (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 7), igualmente dicho enfoque “puede tratarse de investigaciones sobre la vida de la gente, las experiencias vividas, los comportamientos emociones y sentimientos” (Strauss & Corbin, 2002, p. 11), así mismo, el tipo de investigación es comprensivo – interpretativo el cual busca “Comprender en profundidad el contexto que rodea los datos, interpretar y evaluar unidades, categorías, temas y patrones” (Daymon, 2010 & Herderson, (2009), citado por Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 440), el diseño de investigación es estudio de caso ya que éste “permite analizar profundamente una unidad integral para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar teoría” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010 citados por Hernández & Mendoza, 2008, P. 163).

Para efecto de grado se presentarán los resultados correspondientes al análisis, de uno de los cinco internos participantes.

En este sentido el proyecto investigativo se desarrolló a través de los siguientes pasos: inicialmente se realizaron entrevistas a profundidad, entendida ésta como “aquella que se

construye a partir de reiterados encuentros cara a cara del investigador y los participantes con el objetivo de adentrarse en su intimidad y comprender la individualidad de cada uno” (Robles, 2011, p. 2), puesto que esta facilitó la emergencia de la información, e igualmente permitió rastrear los datos correspondientes al ámbito familiar previo y durante el estado de prisionalización, éstas se realizaron en dos encuentros con el interno participante de manera individual e igualmente fueron grabadas; en segundo lugar fueron transcritas con el propósito de tener acceso a la información y facilitar su posterior análisis.

Los sujetos participantes de la presente investigación fueron seleccionados por medio del muestreo en cadena o por redes, en el cual “se identifican participantes clave y se agregan a la muestra, se les pregunta si conocen a otras personas que puedan proporcionar datos más amplios, y una vez contactados, se incluyen también” (Hernández, Fernández, & Baptista 2010, p. 7). Igualmente se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de inclusión: personas en calidad de internos(as) condenados o sindicados, con penas privativas de la libertad iguales o superiores a un año, ya que este es el tiempo propuesto para la ejecución de la investigación y en su mayoría internos del género masculino; ya que en la evidencia científica hallada tras la revisión de antecedentes, los estudios realizados en establecimientos carcelarios fueron orientados a la población del género femenino.

El primer interno seleccionado, fue sugerido por un miembro distinguido⁹, Psicólogo social perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), después de hacerse partícipe de la investigación, fue este quien proporcionó la información de otros posibles participantes quienes finalmente accedieron a ser investigados.

Finalmente, después de transcribir las dos entrevistas correspondientes al primer sujeto, se analizaron los datos existentes y se establecieron relaciones entre ellos, por medio de la codificación, conceptuando a través de un término el contenido de un fragmento de datos, creando así categorías que posteriormente se filtraron en una matriz categorial. Esta permitió cruzar la información, establecer la relación entre las categorías y presentarla de manera clara y concreta.

La presente investigación cuenta con las siguientes categorías iniciales: Antecedentes familiares, Prisionalización y Efectos psicológicos. Mediante el ejercicio de codificación correspondiente al primer sujeto se hallaron las siguientes categorías emergentes: Delito y Ejército.

⁹ Son distinguidos los dragoneantes que con un tiempo mínimo de dos (2) años de servicio han sobresalido por sus cualidades profesionales y requisitos cumplidos, están capacitados para continuar ejerciendo las funciones de base, seguridad y orden de los establecimientos penitenciarios y carcelarios (INPEC, 2014, P.2)

Igualmente la presente investigación está basada en la resolución N° 008430 DE 1993 (4 de octubre 1993) República De Colombia, Ministerio De Salud, en la cual según el Capítulo 1, Artículo 6 se precisa que la investigación que se realice en seres humanos se deberá desarrollar conforme a los siguientes criterios:

Numeral E. Contará con el Consentimiento Informado y por escrito del sujeto de investigación o su representante legal con las excepciones dispuestas en la presente resolución (Resolución 8430, 1993, P. 1). Artículo 8. En las investigaciones en seres humanos se protegerá la privacidad del individuo, sujeto de investigación, identificándolo solo cuando los resultados lo requieran y éste lo autorice (Resolución 8430, 1993, P. 1). Artículo 14. Se entiende por Consentimiento Informado el acuerdo por escrito, mediante el cual el sujeto de investigación o en su caso, su representante legal, autoriza su participación en la investigación, con pleno conocimiento de la naturaleza de los procedimientos, beneficios y riesgos a que se someterá, con la capacidad de libre elección y sin coacción alguna (Resolución 8430, 1993, P. 2). Artículo 15. El Consentimiento Informado deberá presentar la siguiente, información, la cual será explicada , en forma completa y clara al sujeto de investigación o, en su defecto, a su representante legal, en tal forma que puedan comprenderla: a). La justificación y los objetivos de la investigación. b) Los procedimientos que vayan a usarse y su propósito incluyendo la identificación de aquellos que son experimentales. f) La garantía de recibir respuesta a cualquier pregunta y aclaración a cualquier duda acerca de los procedimientos, riesgos, beneficios y otros asuntos relacionados con la investigación y el tratamiento del sujeto. g) La libertad de retirar su consentimiento en cualquier momento y dejar de participar en el estudio sin que por ello se creen perjuicios para continuar su cuidado y tratamiento. h) La

seguridad que no se identificará al sujeto y que se mantendrá la confidencialidad de la información relacionada con su privacidad. i) El compromiso de proporcionarle información actualizada obtenida durante el estudio, aunque ésta pudiera afectar la voluntad del sujeto para continuar participando. j) La disponibilidad de tratamiento médico y la indemnización a que legalmente tendría derecho, por parte de la institución responsable de la investigación, en el caso de daños que le afecten directamente, causados por la investigación (Resolución 8430, 1993, p. 2).

Capítulo 5 de las investigaciones en grupos subordinados. Artículo 45. Se entiende por grupos subordinados los siguientes: estudiantes, trabajadores de los laboratorios y hospitales, empleados y miembros de las fuerzas armadas, internos en reclusorios o centros de readaptación social y otros grupos especiales de la población, en los que el Consentimiento Informado pueda ser influenciado por alguna autoridad. Artículo 46. Cuando se realicen investigaciones en grupos subordinados, en el Comité de Ética en Investigación, deberá participar uno o más miembros de la población de estudio, capaz de representar los valores morales, culturales y sociales del grupo en cuestión y vigilar: a. Que la participación, el rechazo de los sujetos a intervenir o retiro de su consentimiento durante el estudio, no afecte su situación escolar, laboral, militar o la relacionada con el proceso judicial al que estuvieren sujetos y las condiciones de cumplimiento de sentencia del caso. b. Que los resultados de la investigación no sean utilizados en perjuicio de los individuos participantes. c. Que la institución investigadora y los patrocinadores se responsabilicen del tratamiento médico de los daños ocasionados y, en su caso, de la

indemnización que legalmente corresponda por las consecuencias perjudiciales de la
investigación (Resolución 8430, 1993, p. 2).

Resultados

Los resultados de la presente investigación son presentados en pro de dar respuesta a cada uno de los objetivos específicos y así cumplir a cabalidad con el objetivo general.

Descripción del estado de prisionalización

El sujeto B de 41 años y de sexo masculino actualmente se encuentra recluso en el Complejo Carcelario y Penitenciario De Medellín- Pedregal (COPED), hace aproximadamente dos años físicos¹⁰ debido a la comisión del delito de narcotráfico. Inicialmente fue recluso en un centro policial perteneciente a un Municipio del Occidente Antioqueño, por un período aproximado de un mes y posteriormente, tras la condena fue trasladado al COPED.

En el momento de la captura manifiesta haber experimentado un momento difícil, dice “eso es un batacazo duro, duro, duro, yo creo que de las pocas veces que he llorado en mi vida fue cuando me cogieron” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 477 - 478). Desde el momento mismo de la captura se evidencian alteraciones afectivas y emocionales, por medio del discurso, esto se puede constatar en los siguientes fragmentos:

que a uno lo cojan, lo saquen de su... que le quiten todos sus sueños, le quiten toda su vida, porque es que a uno le quitan la vida y mirá desde que a uno le ponen esas esposas

¹⁰Para la población interna no sólo se tiene en cuenta el tiempo físico dentro del complejo carcelario, sino también, el tiempo redimido, este último correspondiente al adquirido por medio del tratamiento penitenciario.

lo hacen sentir a uno que es uno un ser humano, que es menos que un ser humano, que está como en el nivel entre el animalito y el ser humano (Sujeto B, primer encuentro, líneas 794-798), pero en verdad lo hacen sentir a uno muy mal, uno siente que el mundo se lo traga y es muy duro los primeros días mientras que uno se acostumbra es, eso es una pesadilla usted se duerme y se aísla de todo, cuando se despierta y ve esos barrotes ve todas esas cosas vuelve a la realidad y eso es duro, eso es duro, duro, duro yo no sé la gente como paga cuatro o cinco canazos, yo no sé no sé cómo hacen eso (Sujeto B, primer encuentro, líneas 804-808).

Lo anterior guarda relación con lo enunciado por Echeverry (2010):

La cárcel, como institución, como ámbito cerrado en sí mismo, exige de las personas que la padecen un esfuerzo adaptativo constante al encierro que, sin duda, les crea como consecuencia una serie de distorsiones afectivas, emocionales, cognitivas y perceptivas que se vislumbran desde el momento de la detención (Echeverry, 2010. p. 157).

Es así como en lo narrado por el sujeto B en cuanto al primer mes, se puede revelar y observar claramente el proceso de asimilación y adaptación al que se vio enfrentado; se hace sumamente relevante indicar lo que para el interno inicia desde el momento de la captura y por el poco tiempo de estancia en prisión en uno de los calabozos del municipio antes mencionado, que

le implicó la experiencia de estar completamente aislado de la sociedad y de su familia, en este momento aparecen los primeros efectos psicológicos y somáticos de prisionalización tales como: depresión, ansiedad, alteraciones en el sueño, en la alimentación y pérdida significativa de peso.

Yo pesaba noventa kilos en ese municipio del occidente Antioqueño, a pesar de que comíamos bien, porque los policías nos daban muy buena comida, yo perdí, llegué a setenta y cinco, perdí quince kilos en un mes, quince kilos perdí en un mes, entonces ese calabozo del Occidente Antioqueño a mí me estaba matando (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1327- 1330). Pero era como estar con gente, que estaba en la misma situación de uno cierto, pero estar en ese municipio, donde uno está encerrado en una reja y... todo el mundo está libre y uno es una reja como un animalito encerrado era, eso estaba muy duro, a mí me estaba dando muy duro (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1332- 1335).

Estas expresiones dan cuenta del proceso adaptativo normal, que no implica la inmersión en la cultura carcelaria propiamente dicha, en tanto, la condición de exclusión impedía la relación con otros internos y con el contexto carcelario.

Así pues, se encuentra que “la cárcel es un centro que resulta profundamente limitador. No solo para la vida social y mental del interno. Sino también a su vez para su propio cuerpo” (Valverde, 1997 citado por Soria, 2005, p. 222).

Ahora bien, como se mencionó al comienzo de la descripción una vez es condenado se determina el traslado al COPED, allí fue ubicado en dos patios o pabellones, inicialmente ingresó al patio F de la estructura dos, caracterizado por estar habitado por funcionarios públicos e internos catalogados con un alto perfil de peligrosidad (cabecillas de grupos y bandas al margen de la ley), donde se encontró con alrededor de treientos internos a diferencia del centro de reclusión anterior. Fue allí donde se halló por primera vez con los códigos y dinámicas que componen la cultura carcelaria. Desde el momento mismo del ingreso al pabellón se vio enfrentado con el ambiente hostil y las riñas propias del contexto carcelario, igualmente con los mecanismos de control ejercidos por el personal de guardia, con las estrategias que crean los internos para contrarrestar los efectos que generan dichos mecanismos y así garantizarse condiciones de supervivencia “ese mismo día hubo una pelea muy violenta, puñaleados, eso glasearon, todo eso, pero sin embargo, yo me asusté al principio ¿Qué es esto? Pero yo dije no pues, esta es la cárcel aquí qué se puede ver, cierto” (sujeto B, segundo encuentro, líneas 1371-1373). Estas situaciones lo obligan a adaptarse a las nuevas condiciones del entorno y por lo tanto, a generar relaciones de identificación con internos en condición similar a la suya no sólo por el delito cometido sino por la agrupación a la que pertenecía (policías y miembros del

Ejército), factores que propiciaban respaldo y con ello, mayores posibilidades de preservación y de contención.

Como es propio del contexto carcelario los subgrupos están conformados delimitada y sólidamente con el fin de adquirir una identidad y moverse dentro de una masa que le permita ser y sentirse perteneciente a ella, “Cuando yo ya llegue allá, me di cuenta que eran policías tan, tan, al otro día estos policías me presentaron con otros policías, con otros militares, ya sentía un ambiente ma... menos pesado, menos pesado” (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1369-1371).

Lo antes mencionado atiende, por un lado, a las estrategias ya referenciadas sobre cómo sobrevivir al interior de la cultura carcelaria, y por otro, sobre las formas particulares en las que se tramitan las relaciones humanas desde la necesidad de pertenencia y relación con otro, es decir, una interacción social bajo condiciones de selectividad.

Con un pelao de acá uno no hable, ¿qué va a hablar uno? yo tengo 41 años, ¿qué voy a hablar yo con un pelao de estos por dios?, cierto, no hablan sino de que cuando mataron,

de que cuando salgan de acá van a matar y un reguero de, es decir, no tienen nada en la cabeza, cierto (Sujeto B, primer encuentro, líneas 902-905).

Bajo estas condiciones vivió en este pabellón alrededor de un año y medio, posteriormente fue trasladado a la estructura tres (pabellón de mínima seguridad) debido a su discapacidad física (mutilación del brazo y ojo derecho), teniendo en cuenta que la ubicación se realiza a partir de la fase penitenciaria, es decir, aunque está en el pabellón de mínima seguridad su fase penitenciaria es de alta seguridad. Estar allí representa cambios sustanciales en la forma de participar del contexto, a saber, aunque en dicho pabellón hay presencia de cultura carcelaria y los subgrupos siguen claramente demarcados, el ambiente y la convivencia son significativamente diferentes, puesto que está habitado por personas que se encuentran en la fase de mediana seguridad lo que indica que están próximos a acceder a beneficios o a obtener la libertad definitiva o condicional e igualmente han pasado por un largo tratamiento penitenciario que les ha permitido obtener un grado de resocialización al cual los internos de otros pabellones no tienen acceso, como consecuencia de lo anteriormente planteado, el ambiente es más tranquilo, menos hostil y no hay presencia de riñas, por ende el sistema de seguridad y vigilancia no es tan estricto como en las otras estructuras, lo que a su vez define una condición de mayor libertad y movilidad dentro del complejo.

Pues gracias a dios aquí en mediana aquí la vida es más diferente, aquí allá arriba allá arriba es todos los días peleas arriba es muy conflictivo mucha gaminería, aquí es diferente me mandaron discapacitado con puros pelaos que están a punto de irse entonces la vida es mucho más llevadera aquí (Sujeto B, primer encuentro, líneas 885-888).

No obstante, pese a las condiciones de vida que se dan al interior del COPED, el entrevistado menciona que el régimen interno no significó un cambio brusco, puesto que su vida siempre estuvo relacionada con la disciplina al pertenecer a instituciones como el seminario y el Ejército Nacional donde igualmente se practica una disciplina rigurosa.

En ese sentido, y tras la descripción anterior se puede establecer que el sujeto B pasó por un período de adaptación en el que se evidenciaron efectos psicológicos y somáticos generados por el estado de prisionalización en sí mismo, entre los que se menciona, atendiendo a lo planteado por Echeverry (2010), estados de despersonalización, pérdida de la intimidad, falta de control sobre la propia vida, ausencia de expectativas y ausencia de una vida sexual activa como consecuencias de orden psicológico; mientras que en el orden a lo somático se presenta una pérdida significativa del peso corporal y una alteración en el sueño expresada en terrores nocturnos y pesadillas que impiden una conciliación del sueño reparador. Estos efectos se evidencian a partir de la angustia que describe el entrevistado y que empieza a experimentar

desde el momento mismo de la captura, fundamentalmente en relación al cambio radical que se da en su condición de vida, la impotencia que le genera no poder ocuparse de ésta de forma autónoma y no poder estar presente en una relación abierta con su familia.

Prácticamente no eso es indescriptible, eso es dolor, es amargura, es angustia, es temor, a toda hora es sufrimiento es, es una un, un sin saber de las cosas, miedo de coger el teléfono y que le tengan a uno una mala noticia cierto, eso da mucha cosa y lo más verraco es la impotencia (sujeto B, segundo encuentro, líneas 1012 - 1015) Durante el sueño a veces me despierto e inmediatamente lo primero que lo atacan a uno son los malos pensamientos, inmediatamente, inmediatamente, entonces ahí es donde yo digo bueno tan (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1250 – 1252).

Ahora bien, dentro de los recursos que ha encontrado para atender a dichos efectos y a la carga psíquica que le implican, ha logrado asemejar la estancia en prisión con la época en la que militaba para el Ejército, y la distancia que a su vez, esto obligaba para con los suyos, “ahora te digo la verdad en cierto sentido, al principio me dio muy duro pero yo lo tomé como cuando estaba en el Ejército que duraba año metido por allá en el monte, así lo tome yo, cierto” (sujeto B, primer encuentro, líneas 772-774).

En vista de lo anterior y pese a que se manifiestan dichos efectos y que en su descripción pueden ser entendidos desde un carácter negativo para el interno, la relación antes mencionada le permite lograr una adaptación por medio de sus recursos psíquicos. De igual manera este interno se ubica en la prisionalización superficial, entendida ésta como la que “se da en casi toda la población penitenciaria, ya que, en gran medida, se trataría de la expresión conductual de un proceso de adaptación, plenamente normalizado, en absoluto patológico” (Echeverry, 2010, p. 158), ya que éste logró incorporar la cultura carcelaria en términos positivos, dando así, uso a los recursos con los que cuenta dentro de la institución (tratamiento penitenciario) y por parte de su familia (recursos económicos), dichos recursos le permitieron al interno acceder a la educación superior dentro del establecimiento carcelario, comprendiendo esta actividad académica como tratamiento penitenciario, ya que éste igualmente le permitirá alcanzar la resocialización.

Así pues, se evidencian habilidades sociales para relacionarse con sus compañeros de reclusión; aunque no se siente a gusto sosteniendo relaciones con personas significativamente menores que él (interacción selectiva), este interno logró adaptarse a la cultura carcelaria, permitiéndose así realizar los debidos procesos penitenciarios. A la fecha es estudiante de filosofía de la universidad UNAP e igualmente es monitor (docente) de los Clei (Educación escolar para adultos) de la estructura tres del complejo carcelario; por medio de esta actividad penitenciaria obtiene redención de horas de condena.

Finalmente, se identifica que el tratamiento penitenciario es asumido por el interno de una manera que le permite realizar actividades que le generan satisfacción personal, los momentos destinados a ocio están relacionadas con actividades académicas y físicas permitidas dentro del establecimiento, “No, no, no es decir la cotidianidad que yo siempre, desde que me cogieron fue siempre, y es la que he llevado desde que me cogieron, siempre estudio y ejercicio, estudio y ejercicio cierto (Sujeto B, primer encuentro, líneas 891-893). Así mismo, se identifica que no realiza actividades prohibidas o ilegales dentro del complejo carcelario como medida de escape o de adaptación al contexto, hasta el momento no ha sido decomisado ningún elemento prohibido o ilegal, igualmente no registra visitas o estancias en la Unidad De Tratamiento Especial (UTE) ni dificultades con el personal de guardia o compañeros de reclusión.

Análisis de la ruptura con el grupo primario de apoyo

La ruptura familiar tiene lugar desde el momento mismo de la captura y se acentúa por las limitantes impuestas por el sistema penitenciario ya que tras la privación de la libertad, se generan dificultades en el acceso en términos generales; es decir, los tiempos y espacios para la comunicación son limitados, igualmente el acceso al centro penitenciario y a todo tipo de contacto con el sujeto prisionalizado, hecho que, relacionado con las decisiones del interno marcan una ruptura severa con su grupo familiar, delimitando así la relación con sus familiares exclusivamente a contacto telefónico y vía correspondencia.

Tras la revisión que se hace de los conceptos de familia y sistema de apoyo, así como el lugar que estos cumplen en la organización del psiquismo de un individuo, se identifica que estos espacios vinculares primarios facilitan la emergencia de la representación de un sí mismo que da cuenta de la experiencia de mismidad y del lugar que se ocupará en la relación con el otro, como lo menciona Gallego 2006:

“estas estructuras intrapsíquicas, representaciones del sí-mismo y otros (objetos), se manifiestan en la situación interpersonal, es la manera en que las representaciones de las relaciones con los objetos cuidadores tempranos determinan la relación del individuo con las del mundo exterior” (Gallego, 2006, párr. 8).

Por tanto, atendiendo a lo que se observa en los diferentes encuentros con el sujeto B, es posible hallar una historia familiar en la que se le otorga un lugar de hijo ideal, cumplidor del deber ser de las cosas y capaz de discernir el sentido de lo correcto – incorrecto, asumiendo tareas organizadoras al interior de su propio grupo familiar e incluso determinando el curso de las decisiones a tomar.

En mi casa pasó algo e... resulta que mi hermano él tiene 35 años, lo tuvo totalmente en secreto porque nadie nos dimos cuenta hasta que en un diciembre en un 23 de diciembre que toda la familia se reúne dijo, que él desde los 19 años desde los 16 años era gay todo el mundo quedó así wao yo no sabía, cuando yo fui a la casa mi mamá, mi papá, mi hermana, estaban esperando era la reacción mía, mi mamá asustada porque mi papá, mi papá simplemente se quedó así, si B lo rechaza yo lo rechazo, si B lo acepta yo lo acepto, esa prácticamente fue la posición de mi papá, hasta ese nivel llegamos cierto (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1116- 1119).

De manera que, en función de sostener el lugar que posee para su familia y valdría decir, frente a la culpa que le suscita defraudarlos, asume como costo la renuncia a un contacto presencial con ellos, no sólo porque no permite que sus hijas lo visiten, sino porque se asegura

que su madre no conozca la razón de su ausencia por el temor de causar un daño irremediable a su familia como lo muestran los siguientes fragmentos:

Ya lo vivimos cuando mis abuelos los papás de mi vieja, lo mismo, más o menos en esta misma edad un tío mío P, pasó lo mismo, hizo un desfalco por allá tan pa la cárcel y eso se llevó mis dos abuelos pa' la tumba cierto, entonces es, es como evitando eso (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1197-1200) Entonces yo decirle a mi mamá y a mi papá que estaba en la cárcel por un vil bandido eso mejor dicho.... E mejor dicho mi mamá todavía no sabe se lo están ocultando (Sujeto B, primer encuentro, líneas 38 - 39). Mi mamá es una que guarda todas las condecoraciones mías, que héroe de guerra todas esas cosas, que medallas, mejor dicho lo ejemplar (Sujeto B, primer encuentro, líneas 36 – 38).

Estos fragmentos develan, justamente, la forma particular en la que se asumen las nociones de, moral, ética, lo que es correcto y el sistema de valores, “Familia de muchos valores, de muchos valores es por eso que desde que a mí me cogieron nunca he permitido que me visiten” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 42 - 43). y que por tanto, evidencian frente a la representación del sí mismo características disociativas e incluso la forma de operar del superyó correspondiente a esa disociación, es decir, aparece el manejo de una culpa inapropiada que lo lleva a recriminarse por los sacrificios personales que le ha implicado la captura como lo develan justamente el siguiente fragmentos:

Mi papá gracias a dios no se fue, se fue y nunca se dio cuenta porque si él hubiese sabido y él hubiese muerto yo me hubiese echado la culpa de eso, diría que fue por culpa mía, que la pena moral cierto (Sujeto B, primer encuentro, líneas 39-42).

Atendiendo a lo señalado anteriormente, se observa que el sujeto no asume una posición consciente del acto delictivo y las consecuencias que se derivan cuando se transgrede la ley, al respecto se asocian los siguientes fragmentos:

También hay sentimientos de rabia porque aquí conoce uno gente muy mala que es decir, yo no he sido una perlita, una perlita, pero aquí hay gente tan mala tan mala y los condenan a treinta, cuarenta meses cierto, ve uno esas cosas así entonces uno dice ¿Qué es esto? (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1271-1274), es como una rabiecita cierto porque ¿Cómo es esto pues? Y a uno lo cogen pues con una coquita y ya le quieren es, porque a mí me condenaron primero a veinticinco a veinticinco años me condenaron, que eso tocó pelear y apelar y tan, tan, tan hasta que me la lograron rebajar a doce (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1279-1282).

Otro referente importante a mencionar en la historia familiar del interno responde a una situación de infidelidad por parte de su figura paterna, lo cual le obligó a ver los sufrimientos de su madre durante la infancia, como se puede evidenciar en las siguientes líneas: “Recuerdo...a

mi mamá peleando mucho con mi papá, mi papá siempre era... Un poquito infiel y la cantaleta de mi mamá, separaciones, mi papá se iba por 5 o 6 meses volvía pero” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 77-78) como consecuencia de esto, en su vida adulta desea sostener un ideal de familia, estable y sin lugar a infidelidad, “siempre me preocupó mucho la cuestión de la estabilidad familiar, el ejemplo familiar me preocupó siempre mucho, mucho, eso me preocupaba mucho” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 115-117). Sin embargo, es una historia que se repite al interior de su familia conyugal por parte de su pareja, en donde a pesar de la negación de la situación por un tiempo, se toma la decisión de generar la separación al conocer los hechos. Esta negación se dio por el miedo a asumirla y con ello a perder la estabilidad familiar, puesto que siempre quiso sostener una familia en términos de perfección donde reinara el ejemplo, la armonía y los valores familiares como se puede constatar en los siguientes fragmentos:

Siempre para evitar que las niñas nos vieran alegando y todas esas cosas para que nunca se presentara eso yo evitaba, entonces terminaba yo por darle la razón... bueno L ya listo ¡ah, pero es que! Bueno listo, yo terminaba casi siempre por darle la razón para llevar como una armonía en el hogar (Sujeto B, primer encuentro, líneas 348-351). A lo último fue la misma suegra, fue las mismas cuñadas que me tuvieron que llevar allá, a donde la cogí con un pelado” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 386-388) “imagínate como estaba yo de (silencio)... Hum... como de tan ciego de la realidad, como escapándome de una realidad que, que, que, tenía que haber visto y no quería ver, todo como por mantener... (Sujeto B, primer encuentro, líneas 388-390).

Es allí donde el sujeto decide separarse de su pareja, tal como lo señalan las siguientes líneas: “a eso, pues ella si normal le dije bueno se me va de la casa cuando la cogí” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 394), “yo voy a hablar con tu papá pa que te reciba” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 394-395), “cuando vaya a la casa no quiero ver nada de lo tuyo ahí tan, tan, tan” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 395).

Lo último que hemos hablado es pal divorcio que peleábamos en... peleábamos era el porcentaje que le tocaba a ella, yo no le quería dar el 50% yo le decía que le daba por ahí el 40%, 35% porque yo estaba costeando todo lo de las niñas cierto, no más, con ella totalmente una ruptura total (Sujeto B, primer encuentro, líneas 423-426).

Como resultado el interno asume la patria potestad de sus hijas, familia monoparental paterna y a partir de allí, describe su nuevo sistema familiar en términos de unión, confianza mutua y muy firme “Yo me encontraba pues con ellas dos teníamos un núcleo familiar muy... muy firme, muy firme” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 423-426), “me ha dolido mucho, me ha dolido mucho porque yo con mis hijas así así así, si íbamos a comer íbamos a comer los tres juntos, si íbamos a un cine es decir todo lo hacíamos los tres juntos”(Sujeto B, primer encuentro, líneas 48-49), “todo lo hacíamos juntos, entonces una, una, relación bonita pa’ qué gracias a dios” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 447-448).

Como se mencionó anteriormente, tras la captura y el estado de prisionalización en sí mismo se obtuvo como consecuencia directa una ruptura con su grupo familiar, la cual se vio mucho más delimitada por la decisión tomada por el interno al no recibir visitas por parte de los miembros de su familia. Estos elementos permiten sostener la idea antes planteada, en torno a la intención del sujeto de conservar su familia por fuera de su condición actual y con ello, preservar sus ideales, no sólo en términos de la representación del sí mismo sino de todo lo significativo que se organiza en su entorno, como se puede constatar en los siguientes apartados:

No es justo para ellas que el delito lo cometí yo, ahora que ellas tengan que venir acá a aguantarse una cola de cuatro cinco horas que las desvistan, que vengan acá comer una comida horrible dos horas y otra vez pa' la casa no es justo, es decir, porque las voy a tener que yo arrastrar yo a eso (Sujeto B, primer encuentro, líneas 744- 747) yo no quiero que las hijas mías vengan acá vean a su papá esposado o vengan y... y... se encuentren aquí alrededor porque aquí como hay gente buena también hay unos tipos pues que se le nota pues lo, lo, vulgares (Sujeto B, primer encuentro, líneas 43-45).

Así mismo, se identifica que la posición que el entrevistado ocupa dentro de la sociedad (delincuente), le genera sentimientos de vergüenza, como lo develan los siguientes apartados:

“yo he querido tenerlas alejaditas, aparte que tampoco me enorgullezco de estar acá no me avergüenzo pero tampoco pues que este como muy orgulloso tampoco” (Sujeto B, primer

encuentro, líneas 45-47) “no quisiera que nunca se diera cuenta de eso y le pido a mi dios que jamás se meta en la página Google y ponga el nombre mío porque ahí aparece todo eso ojalá que nunca lo haga” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 92-94) “si me avergüenza a mí me avergüenza mucho esto me avergonzó, me avergonzó” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 94-95).

Como se puede observar en los fragmentos anteriormente citados, el sujeto se siente claramente avergonzado por su situación jurídica actual, principalmente en relación con su grupo familiar, lo que lo lleva a limitar o perder el contacto que sostenía con el mundo exterior, de igual manera se hace evidente la percepción que tiene frente a la comisión del delito (narcotráfico), el cual nombra diminutivamente haciendo referencia a una tonelada de cocaína como una “coquita”, restándole así importancia a la acción delictiva.

Así mismo, a lo largo de las entrevistas aparece en el discurso del participante, información que permite la emergencia de dos categorías, las cuales son entendidas como Ejército y Delito. Este sujeto perteneció durante 20 años a las fuerzas militares Colombianas, en los cuales estuvo la mayor parte del tiempo combatiendo contra grupos armados al margen de la ley en pro de velar por la seguridad del país, pero dentro de la misma institución hubo lugar para la comisión de un acto delictivo:

Bueno, uno sabe a veces le toca por cuestiones de la misma guerra matar al que no tocó matar ¿si me entiendes? cosas así todo eso viene a colación y todo eso dice bueno, señor ¿será que yo estoy pagando también eso? Ciertamente, todo eso viene, todas esas cosas vienen a colación (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1084-1087). Ustedes saben que uno 20 años en el ejército 14 años en el monte, hay remordimiento de cosas que uno no debió haber hecho cierto (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1078-1080).

De igual manera, se observa que el sujeto justifica sus acciones delictivas por medio de dos razones a mencionar: inicialmente en el ejército donde dice haberle quitado la vida a personas inocentes por causa de la misma guerra y posteriormente en la vida como civil, tras la comisión del delito de narcotráfico que se ve respaldado por la intención de brindarle una buena calidad de vida a sus hijas en términos económicos.

Solo que pues por las ganas de darle un... estilo de vida mejor, por ganas de una mejor calidad de vida (Sujeto B, primer encuentro, líneas 14-15). Me involucré con las personas que no tenía que haberme involucrado y terminé cayendo con un camión con una tonelada de cocaína (Sujeto B, primer encuentro, líneas 16-17). Mi intención era buena porque la intención era darle buena calidad de vida a mis hijas las universidades siempre

son caras la pontificia es cara, la pontificia es cara los colegios privados son caros (Sujeto B, primer encuentro, líneas 17-19).

El discurso del sujeto B, permite relacionar el acto delictivo, su posterior condena y el temor que ahora siente a que su hija menor consuma sustancias psicoactivas, las cuales inicialmente justificaban la acción delictiva ya que por medio de estas proveía económicamente a su grupo familiar y les otorgaba así una buena calidad de vida en términos netamente económicos, “esa ruptura, eso es una... es un miedo, miedo constante de que me digan que la niña cogió las drogas, miedo de que pasó algo y yo no estoy ahí” (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1004-1005). Tras la judicialización, el interno adopta una posición diferente frente a las drogas, percibiendo éstas como peligrosas en torno al temor que le genera contemplar la posibilidad de que su hija cree una relación adictiva a éstas; aspecto que cabe resaltar, puesto que el sujeto asume una postura diferente, frente a una misma situación.

Al respecto, se hace relevante señalar que el sujeto deja por fuera de cualquier reflexión la percepción que sus hijas puedan tener de él, e inclusive la contemplación de que es él mismo quien las acerca o las relaciona con esta forma de vida; estos elementos permiten destacar la representación del sí mismo y de su función paterna, la relación misma con sus hijas, e igualmente lo que la estancia en el ejército le permite sostener en torno a su manera de moverse

en el mundo, la manera de comprender sus acciones, lo que se permite y no se permite al mismo tiempo y lo que juzga como adecuado o inadecuado.

Lo anteriormente descrito, permite demarcar la manera en la que el sujeto percibe a su familia, y la importancia que la misma tiene para él, en donde la relación sostenida y la imagen mutua que se tenga, juega un papel fundamental en la vida del mismo, de esta manera, se observa la incapacidad de tener una conciencia social, tras las acciones delictivas cometidas, cuando éstas no implica directamente a su grupo familiar o personas significativas.

Finalmente, los elementos descritos a lo largo del análisis, permiten evidenciar la representación disociada manifiesta en el participante, e igualmente, lo introyectado sobre el sentido de lo correcto-incorrecto y la forma como se valora y se atiende a la norma y la ley.

Efectos psicológicos de la ruptura familiar

Tal como se mencionó en el análisis anterior, la ruptura familiar está delimitada desde el momento de la detención, impidiendo así, tanto la realización de sus actividades como de sus roles al interior de su grupo familiar, obligándolos a compartir y a comunicarse mediante espacios y tiempos limitados. Dicha ruptura genera una serie de reacciones o efectos a nivel psicológico contribuyendo así, a la magnificación de las situaciones consideradas críticas o dolorosas como el fallecimiento de uno de los seres queridos durante la estancia en prisión.

Pero vea lo peor que a uno le pueda pasar es que a usted se le muera un papá una mamá acá y usted no pueda ir a enterrarlo eso es más doloroso todavía, eso es pero duro, duro que usted llame común y corriente a preguntar como están y que le digan no su papá se acabó de morir (Sujeto B, primer encuentro, líneas 822-825) “eso fue algo... imagínese el mismo día de la muerte de mi papá tener que decirles que yo no iba porque estaba encarcelado y condenado a doce años y medio, fue mucho más doloroso” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 33-35). Entonces yo pienso bueno, yo de ahora en adelante yo salgo de aquí y yo puedo prosperar como un verraco, pero siempre me va a quedar el dolor (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1175-1176). Siempre me va a quedar el dolor de que yo ya no voy a llevar a mi papá a pescar, yo no lo voy a llevar a tan, tan, tan, siempre me va a quedar ese dolor, así tenga ya, ya él ya se me fue, ya se me fue y que no va a ser lo mismo ir con los amigos que con el papá eso, eso sí me dolió (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1177-1180).

Teniendo en cuenta lo anterior y en relación a lo planteado por Winnicott (1957, p. 863) el cual hace referencia a cuán importante es el grupo familiar para un individuo en el transcurso de su vida: “Basta contemplar las penurias de los individuos que carecen de familiares, para comprender que el hecho de no tenerlos dan la posibilidad de convertirlos en blanco de nuestras quejas, de amarlos, de ser amados por ellos, de odiarlos y temerlos”.

Tras el análisis de la información adquirida, se puede afirmar que el no contacto presencial del sujeto prisionalizado con su grupo familiar, suscita en este sentimientos de soledad, dolor, amargura, angustia, incertidumbre e impotencia, tal como se aprecia en los siguientes apartados:

“Lo que si no me he podido adaptar, lo que si me ha dado muy duro, muy duro, es la separación del hogar” (Sujeto B, segundo encuentro, Líneas 984- 985)Eso, eso es lo que siempre a uno le, le, le da ese dolor, uno recuerda eso y le da ese dolor, no volví a ver a mi padre, no sé si voy a volver a ver a mi mamá cierto, entonces todo eso causa como un choque y duele mucho, duele mucho, en eso no se adapta uno, yo no sé cómo hace una persona, pero yo en eso no me he podido adaptar (Sujeto B, segundo encuentro, Líneas 988- 992).

En efecto, a pesar de que el no contacto presencial con su familia, fue una decisión tomada por el interno, esto no implica que no haya presencia de dolor tras la ausencia física de su grupo familiar.

El compañero con el que me cogieron, a él si lo vienen a visitar cada rato y le llevaban cosas, entonces uno ahí, como esa impotencia como, como, ese choque de estar uno ya que no tiene vida de nada, es muy maluco, es doloroso, es muy doloroso (Sujeto B, segundo encuentro, Líneas 1322-1324).

En este orden de ideas, se hace relevante señalar la importancia que tiene para el sujeto prisionalizado, contar con el apoyo de su grupo familiar, como aparece en Homer et al. (1979-2001), citado por Frühling, (2008):

Para aquellos que están encarcelados, la familia es a menudo una importante y única fuente de esperanza, de bienestar, y de conexión con el exterior. Esto se apoya en estudios que sugieren que los reclusos que mantienen una conexión con sus familias se ajustan rápidamente a la vida en la cárcel, tienen menos problemas disciplinarios y son menos propensos a reincidir en conductas delictivas después de la liberación (Homer et al. 1979-2001, citado por Frühling, 2008, p. 9).

Lo anterior puede relacionarse con lo evidenciado en este interno, ya que logró incorporar la cultura carcelaria y tener un buen desempeño tanto disciplinario como en el tratamiento penitenciario asignado, no obstante, no pueden aludirse los efectos psicológicos generados en él, dados por la ruptura con su grupo familiar tanto por su condición de interno como por la decisión tomada con respecto a las visitas.

Igualmente se evidencian sentimientos de impotencia, al encontrarse separado de su familia y al no poder cumplir con su función paterna, tal como lo develan los siguientes fragmentos:

yo vivo en razón de ellas, entonces de una vez quitarme mi función de padre quitarme deber de padre y apartarme de lo que, lo que yo tengo destinado a hacer en mi vida y lo único que sé hacer en mi vida que es cuidar a mis hijas (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1010-1012) “la impotencia de yo no poder estar ahí cierto y... de uno ¿cómo te dijera? de uno tener que confiar, rezar y rezar y rezar pa’ que nada pase, porque uno no puede hacer nada, eso, eso es muy duro”(Sujeto B, segundo encuentro, Líneas 1015-1016). “pero siempre es ese susto, esa impotencia de no poder estar ahí cuidándolas ni protegiéndolas” (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1270-1271).

A propósito del estado de prisión, cabe señalar que durante este, se presenta un suceso relevante que permite dividir su estancia en prisión en dos momentos a destacar: un primer momento hace referencia al tiempo en que estuvo residiendo en la estructura dos, pabellón F donde se evidenciaban los efectos psicológicos y somáticos correspondientes al estado de prisionalización, y un segundo momento, marcado por el traslado a la estructura tres, pabellón de mínima seguridad del mismo complejo carcelario, donde finalmente, este cambio le permitió al interno tener espacios de tiempo significativos para estar y encontrarse consigo mismo, dado por la diferencia en el espacio físico, el ambiente, la convivencia y las condiciones propias de un pabellón habitado por internos próximos a recuperar la libertad. Es allí donde se vislumbran los efectos psicológicos correspondientes a la ruptura familiar, estos evidenciados por medio de pensamientos persecutorios presentes con cierta regularidad en relación con sus hijas, como se muestra en las siguientes líneas:

“aquí tanto tiempo que le queda a uno para pensar, entonces ahí es donde empiezan los pensamientos negativos por un lado y los pensamientos positivos y ustedes saben que los pensamientos negativos esclavizan, esclavizan cierto” (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1087-1090) “Veo una mala noticia de que un taxi que tan que un taxista violador entonces me meto en la película la hija mía de pronto le tocó coger un taxi” (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1096-1097).

Así mismo, este cambio de pabellón pone al interno, en un constante enfrentamiento con la realidad , puesto que todos sus compañeros de reclusión están a poco tiempo de recuperar la

libertad, y él se encuentra allí a causa de su discapacidad física; se observa en el interno un intento poco congruente de recuperar su libertad, siendo consciente de que actualmente se encuentra en la fase penitenciaria de alta seguridad e igualmente lleva dos años físicos de una pena privativa de libertad correspondiente a 12 años en su totalidad, lo que indica que aún no le es posible acceder a ningún beneficio, como 72 horas en libertad, prisión domiciliaria o libertad condicional: “En este momento yo estoy en alta todavía, pero por la discapacidad me pasaron acá pa’ mediana, esto es mediana pero yo todavía estoy en alta, yo todavía estoy en alta, me faltan, a mí me pasan, me faltan por ahí tres años pa’ que me bajen cierto” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 883-885).

Esto genera en el interno sentimientos de impotencia y como se mencionó anteriormente un choque constante con su realidad, desencadenado en angustia y quebrantamientos en el estado de ánimo, al ser denegadas todas las peticiones realizadas en pro de obtener beneficios en relación con su situación jurídica actual.

Hay momentos de quebrantamiento cierto hum... hace ocho días recibí la noticia, porque yo también había solicitado mi domiciliaria por discapacidad cierto, la solicite por discapacidad yo decía he lo tengo que hacer, me la negaron por ese lado, entonces es un momento e... duro porque es que usted sueña tanto (Sujeto B, segundo encuentro, líneas

1044-1047).Sí, lo que yo te decía, si se me bajan mucho los ánimos con lo que, por ejemplo la noticia de la semana pasada, se me bajaron mucho los ánimos, porque como que se me van cerrando las puertas y como que se me va cerrando una puerta y se me ve que como que la única opción es pagar esto y salir pa' la casa, entonces eso... eso es muy maluco cierto (Sujeto B, segundo encuentro, líneas 1223-1227).

De la misma manera, contemplar la posibilidad de cumplir a cabalidad con la condena impuesta y el considerar lo que ocurrirá al recuperar la libertad después de 12 años, genera en el interno alteraciones de orden psicológico como angustia, incertidumbre y temor al rechazo por parte de sus hijas.

“ese temor, ver acá que de pronto las hijas mías ya estuvieron 10 años sin ver a su papá o sea ya no están acostumbradas a ver a su papá cierto” (Sujeto B, segundo encuentro, Líneas 1237- 1238) “entonces es ese temor de perder más tiempo del que he perdido, a un temor, es una angustia” (Sujeto B, segundo encuentro, Líneas 1241- 1242).

De manera que las alteraciones de orden psicológico que se generan en el interno, pese a que guarda relación con los efectos psicológicos generados por el estado de prisionalización, no es éste el causante directo, sino, más específicamente la ruptura generada con su grupo familiar debido al estado de prisionalización, como consecuencia de lo anterior, se evidencian quebrantamientos constantes en el estado de ánimo, sentimientos de impotencia, angustia, incertidumbre, ansiedad y temor al futuro.

Finalmente, se hace relevante señalar que a la fecha, el interno cuenta con el apoyo emocional y económico de su familia, aunque no de una manera presencial. Este hace uso frecuente y constante de la línea telefónica y de la correspondencia como único medio de comunicación con sus familiares “les extraña mucho cuando yo no las llamo, les extraña demasiado porque yo soy constante, mamita la llamo a tales horas y a esa hora la llamo cierto, se han acostumbrado a eso” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 767-768). Considerando la importancia que tiene para un sujeto contar con el apoyo de sus familiares en eventos críticos como fue antes mencionado y tal como aparece en Bowlby (1989), haciendo mención a la conducta de apego, descrita ésta como:

Cualquier forma de conducta que tiene como resultado el logro o la conservación de la proximidad con otro individuo claramente identificado al que se considera mejor capacitado para enfrentarse al mundo. Esto resulta sumamente obvio cada vez que la persona está asustada, fatigada o enferma, y se siente aliviada con el consuelo y los cuidados. En otros momentos, la conducta es menos manifiesta. Sin embargo, saber que

la figura de apego es accesible y sensible le da a la persona un fuerte y penetrante sentimiento de seguridad, y la alienta a valorar y continuar la relación. Si bien la conducta de apego es muy obvia en la primera infancia, puede observarse a lo largo del ciclo de la vida, sobretodo en situaciones de emergencia (Bowlby, 1989, p. 40).

En el interno se evidencia, que el contacto constante y permanente con su grupo familiar le permite disminuir los niveles de ansiedad y de angustia presentes en eventualidades críticas, producto de su estancia en prisión, ya que el grupo familiar cumple con un papel de ente contenedor y proveedor de cuidados, observando así la conducta de apego, cuando el sujeto se enfrenta a una situación adversa o atemorizante y siente la necesidad de proximidad.

Relación de los efectos psicológicos identificados con los antecedentes biográficos

Tras la revisión de los antecedentes familiares y el análisis detallado de estos, logra evidenciarse clara y particularmente, el lugar que fue asignado al sujeto B por parte de los miembros de su grupo familiar y por ende la percepción que estos tienen del mismo, otorgando así, un lugar de hijo ideal, correcto y por ende capaz de tomar decisiones, asumiendo así tareas organizadoras al interior de su familia; es decir, el interno ocupa al interior de su grupo familiar un lugar bastante significativo en términos de autoridad.

Así mismo, tras el análisis de la ruptura familiar se encuentra la manera en la que el sujeto finalmente opta por sacrificar el contacto con su familia, de una manera diferente a la comunicación establecida vía telefónica, si bien, esta es una estrategia que le permite tener conocimiento de su familia, evitándoles a ellos el desplazamiento hasta el centro penitenciario e igualmente, evitándose a sí mismo el costo psíquico que le implicaría ser visto por sus familiares en calidad de interno; dicha estrategia, no permite tener una interacción real, que implique cercanía, contacto ocular e incluso corporal con los suyos.

No obstante, la estrategia implementada por el interno, le permite estar medianamente sostenido, es decir la comunicación telefónica le proporciona estados de tranquilidad provisionales, pero no le permite acceder a una tranquilidad completa, por el contrario, este experimenta inestabilidad emocional, por la angustia, preocupación e incertidumbre, generados por la ruptura severa con su grupo familiar.

De esta manera, lo que permite la comprensión de los efectos psicológicos generados tras la ruptura con el grupo primario de apoyo debido al estado de prisionalización, es justamente el costo psíquico que este participante asume, al renunciar a su familia, con el fin de conservar el lugar tanto de hijo ideal como de autoridad frente a los mismos.

“ellas deben seguir la vida normal, ellas siguen la vida normal yo les dije mamita ustedes tienen que seguir la vida normal, normalita como si yo estuviera en la casa todos los días” (Sujeto B, primer encuentro, líneas 747-749).

En consideración a lo anterior, es notorio en el interno la presencia de temor a perder a su madre, temor a que pase demasiado tiempo, a que la relación con sus hijas se deteriore y en consecuencia al recuperar la libertad los vínculos estén deteriorados. De igual manera se evidencia el alto riesgo emocional tras la ruptura con su familia, hecho que se torna aún más complejo, tras lo que le implica a nivel psíquico estar recluso en un pabellón de mínima seguridad sin pertenecer a éste, por las características propias de los internos que normalmente lo habitan.

Ahora bien, por efecto mismo de estar privado de la libertad, el interno pierde el control sobre su propia vida, y consigo pierde la capacidad de manejar las situaciones presentes en su cotidianidad, tal como solía hacerlo durante su vida en libertad, es decir, éste no puede manejar ni organizar tareas cotidianas simples como los horarios de aseo, alimentación y por ende, no podrá determinar, ni garantizar un tiempo para acceder a la libertad, puesto que el régimen interno impone limitantes inviolables a la población interna.

De esta manera, y como consecuencia directa de la disociación presente en el sujeto, se evidencia un intento por mantener oculta su situación jurídica actual, sosteniendo el ideal de darle pronta solución, evitando así afectar la dinámica familiar y la percepción que éstos tienen de él, pero, al transcurrir el tiempo de condena, se genera un choque con la realidad, dada por las condiciones mismas del pabellón en que se encuentra recluido. Finalmente, es allí donde afloran los efectos psicológicos correspondientes a la ruptura con su grupo familiar, es decir, a partir de la disociación del sí mismo, se presenta la disociación de la realidad, donde inicia a operar el principio de realidad generando alteraciones emocionales, obligando así al sujeto a enfrentarse con dicho principio y con ello a aceptar que no puede cambiarlo por lo menos en los 10 años restantes de condena.

Conclusiones

Descripción del estado de prisionalización

La cárcel es una institución que cuenta con “un entorno fijo, inamovible, con referencias propias, que exige de las personas internas en ella el máximo esfuerzo adaptativo posible” (Echeverry, 2010, p. 158) generando un sin número de reacciones tales como: ansiedad, depresión, alteraciones en el sueño, en la alimentación y pérdida significativa de peso corporal, como se pudo observar en el participante.

De esta manera al ingresar al establecimiento penitenciario, el sujeto se ve enfrentado con el contexto carcelario e igualmente con la cultura allí practicada, demostrando como la situación de encarcelamiento y las condiciones propias de la vida en prisión generan una serie de reacciones a nivel físico y anímico, tal como se ha demostrado en estudios previamente realizados en población reclusa.

A la luz de los resultados obtenidos se infiere que el estado de prisionalización, desencadenó efectos a nivel psicológico y somático tales como: estados de despersonalización, pérdida de la intimidad, falta de control sobre la propia vida, ausencia de expectativas, ausencia de una vida sexual activa y alteraciones en el sueño.

Cabe agregar que la interacción social dentro del establecimiento penitenciario juega un papel importante en la adaptación del sujeto al medio, ya que finalmente son los subgrupos allí presentes los que permiten acceder a identidad, pertenencia y de esta manera garantizarse condiciones mínimas de supervivencia.

Igualmente la inmersión en este contexto exige a los sujetos prisionalizados un esfuerzo adaptativo constante, tanto a la cultura carcelaria como al régimen interno y por ende a la disciplina que este implica. De esta manera, y gracias a las herramientas otorgadas al interior del establecimiento penitenciario (Tratamiento Penitenciario), el apoyo proporcionado por parte de su familia y finalmente por medio de sus recursos psíquicos (asociación entre la vida en el ejército y su estado actual), fue incorporada la cultura carcelaria en términos positivos, ya que el interno dio una significación cualitativa al tratamiento penitenciario, lo que actualmente le permite tener un buen desempeño en términos generales dentro del penal y a su vez estar inmerso en la prisionalización superficial.

Análisis de la ruptura con el grupo primario de apoyo

El apoyo social ha sido útil como concepto eje para diferentes desarrollos sobre como las relaciones humanas positivas le sirven a los seres humanos para alcanzar estados de relativo bienestar y para superar acontecimientos estresantes con los que se puede enfrentar durante su vida (Caplan, Cassel, 1974 & Montenegro, 2001, citado por, Colmenares et al.2006, P.69).

Lo anterior apoyado en estudios realizados en población reclusa, demuestra que el apoyo social durante la estancia en prisión juega un papel bastante significativo, ya que permite a dicha población acceder a relativos estados de confort, facilitando así el proceso de adaptación al entorno carcelario.

Como es conocido, el sistema penitenciario cuenta con parámetros y más específicamente con una disciplina y un régimen interno instituido y riguroso, el cual implica para las personas privadas de la libertad una ruptura con sus núcleos sociales, delimitando así el contacto de los internos con el mundo exterior.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta las decisiones tomadas por el interno participante, adicional a la ruptura forzada que se da como consecuencia directa del estado de prisionalización, se obtiene como resultado el contacto aún más limitado, reduciendo éste netamente a la comunicación telefónica y escrita generando modificaciones en las dinámicas relacionales antes sostenidas.

De esta manera, se observa en el participante cómo el interés por sostener la imagen idealizada que tienen sus familiares de él, le implica asumir el costo psíquico de dicha decisión, generando así una serie de reacciones de orden psicológico que no corresponden al estado de prisionalización, sino más bien a la pérdida del contacto presencial con los suyos.

Finalmente los resultados del presente estudio, permiten evidenciar la relación positiva existente entre el apoyo emocional recibido por parte del grupo familiar con el bienestar físico y mental del interno, es decir, el acompañamiento constante y permanente por parte de las personas significativas contribuyen a alivianar medianamente las tensiones emocionales propias del contexto carcelario, e igualmente coadyuvan a un desempeño positivo dentro del penal, tal como ha sido demostrado por estudios previamente realizados y corroborado por medio del presente; lo anterior, sin desconocer que este apoyo no necesariamente tiene el mismo efecto en todos los sujetos prisionalizados.

Efectos psicológicos de la ruptura familiar

Tal y como se mencionó anteriormente, el no acompañamiento, el escaso o ausente apoyo emocional por parte de los familiares a los sujetos privados de la libertad, genera una serie de alteraciones de orden psicológico, más aun, como en el caso dado, si la ruptura es demarcada severamente tras la decisión tomada por parte del sujeto (el no contacto presencial) de forma que, si bien en el inicio de la pena privativa de la libertad se le hizo relativamente fácil sostener esta distancia, ahora bien, después del transcurrir de los dos primeros años de la pena impuesta, esta ausencia empieza a generar efectos psicológicos en el sujeto tales como: altibajos emocionales, angustia, dolor, sentimientos de soledad, amargura, incertidumbre, pensamientos persecutorios e impotencia; en este sentido, se hace relevante indicar que el contacto presencial y la visita regular permite minimizar las alteraciones en relación a los efectos experimentados al interior de la prisión, correspondiente a la ruptura con su grupo familiar, como aparece en Colmenares 2006:

La visita regular puede reducir el número de problemas del comportamiento entre los individuos encarcelados y mantener el contacto con familiares y amigos por medio del teléfono, cartas y/o las visitas facilita el ajuste de los individuos al contexto carcelario y evita los efectos negativos sobre su salud física y emocional (Bennett, 1987, citado por Colmenares et al.2006, p.70).

De igual manera la relación que el interno sostiene con su grupo familiar durante la estancia en prisión será la que posteriormente facilitará la continuidad o prolongación de la dinámica de la misma al obtener la libertad.

Relación de los efectos psicológicos identificados con los antecedentes biográficos

La relación entre los antecedentes familiares y los efectos psicológicos correspondientes a la ruptura familiar previamente identificados, permite explicar cómo la situación misma de encarcelamiento, le generó al sujeto una serie de alteraciones de orden psicológico, los cuales se vieron más acentuados tras la decisión tomada por el mismo, implicándole así, como consecuencia un costo emocional significativo, el cual durante el primer año de prisión no le implicó mayor dificultad, puesto que se encontraba en un pabellón (patio F) donde no había lugar para espacios reflexivos y por ende tampoco para el encuentro consigo mismo, posterior, al cambio de pabellón (patio de Mínima seguridad) donde a diferencia del anterior, si hubo lugar para momentos y espacios a solas, inician a aflorar con mayor severidad dichos efectos, tras el operar del principio de realidad; de esta manera, se evidencia que la estrategia implementada por el interno con el fin de sostener el lugar idealizado que ocupa en su familia, no está generando los efectos positivos que este esperaba, aspecto que le exige iniciar a delimitar la disociación sostenida tras el choque constante con la realidad que actualmente experimenta.

Recomendaciones

Tal como lo plantean las diversas teorías psicológicas desarrolladas en el presente proyecto investigativo, mediante las cuales se realizó la lectura del fenómeno objeto de estudio, se infiere la importancia que tiene el grupo familiar en la estructuración psíquica del sujeto, ya que este determina la manera de relacionarse y enfrentarse con el mundo exterior.

Respecto a lo anterior, cabe resaltar lo significativo de la presencia del grupo familiar en grupo en el transcurso de la vida de todo sujeto, pero principalmente en aquellos momentos considerados críticos o abrumantes como lo implica el estar privado de la libertad, puesto que para la población interna, la familia hace el papel de soporte y ente contenedor, permitiendo así, al interno enfrentarse a las transformaciones y sobrellevar los cambios que se dan al interior del establecimiento penitenciario, considerando que dichas transformaciones no sólo afectan al sujeto prisionalizado, sino también, la dinámica familiar.

En este sentido, los resultados del presente estudio, permiten evidenciar la pertinencia de producir estrategias que permitan generar reflexión a los familiares de las personas privadas de la libertad, sobre la importancia de dicho acompañamiento, ya que este es de gran ayuda para el bienestar físico y mental de los internos durante su estancia en prisión.

De igual manera, se hace necesario señalar a la institución penitenciaria la necesidad de reevaluar la suspensión de visitas como estrategia de castigo y de control interno, puesto que por medio de la imposición de este tipo de sanciones disciplinarias, no sólo se vulnera el derecho al régimen de visitas como lo estipula el Código Penitenciario y Carcelario en el artículo 112, sino que también, se generan efectos negativos en la población interna.

Finalmente, los resultados obtenidos por medio del ejercicio investigativo, podrán facilitar el desarrollo de herramientas dirigidas a la prevención o disminución de efectos psicológicos generados por la ruptura familiar, de igual manera propiciar la creación de grupos de autoayuda que igualmente sirvan de soporte y apoyo a dicha población.

Teniendo en cuenta que la población interna pocas o escasas veces es convocada a participar en estudios con fines investigativos y considerando la dificultad de acceso a causa de la situación de encarcelamiento en sí misma, se torna necesario dar continuidad a proceso investigativos orientados a las problemáticas padecidas por dicha población.

Listado de Referencias

- Baptista, M., Fernández, C., & Hernández, R. (2010). Metodología de la investigación, quinta edición, ISBN: 978-607-15-0291-9.
- Berenstein, I. (1976). Familia y enfermedad mental. ISBN: 950-12-4044-4.
- Berenstein, I., & Puget, J. (1989). Psicoanálisis de la pareja matrimonial. ISBN: 950-12-4128-9.
- Bowlby, J. (1989). Una base segura aplicaciones clínicas de una teoría del apego. ISBN: 84-493-0201-3.
- Colmenares, E., Duran, A., Galván, J., Rodríguez, E., Romero, M., & Saldivar, G. (2006). La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas salud mental. (Vol. 29, Issue e, p. 68-74), charts, ISSN: 0185-3325. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/582/58232909.pdf>.
- Echeverry, J. (2010). La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación. En revista Pensando Psicología. (Vol. 6, núm. 11, p. 157-166). Recuperado <http://www.wb.ucc.edu.co/pensandopsicologia/files/2010/08/art013-vol6-n11.pdf>.
- Expósito, F., & Herrera, M. (2010). Una vida entre rejas: aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencias de género. Intervención psicosocial. (Vol. 19, n. 3, 2010 - pp. 235-241). Universidad de Granada: España. Recuperado de <file:///C:/Users/andrea/Downloads/una%20vida%20entre%20rejas.pdf>.
- Feho, M., García, M., Lima, J., Ostos, N., Rúa, D., Serano, F. (2013). Lineamientos Subap psicosocial. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- Frühling, H. (2008). Debates penitenciarios. Revista electrónica, núm. 8. Recuperado de http://www.cesc.uchile.cl/pub_periodicas_dp_08.htm.
- Gallego, W. (2006). El lugar de la teoría dinámica relacional objetal en la práctica del psicólogo educativo. Tesis de grado del departamento de psicología de la universidad de Antioquia.
- Gili, M. (2005). ¿Qué Se Entiende Hoy Por Familia? núm. 20, ISSN: 1577-272. Recuperado de dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1401740.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Recuperado de

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/ResenaHistorica>.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Recuperado de

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Normativa/Leyes>.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Recuperado de

<http://utpcolombia.org/Documentos/2014/Marzo/DIRECTIVA%20TRANSITORIA%20No.%200005.pdf>.

Ministerio De Salud (1993). Recuperado de

http://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Documentos/Investigacion/comite_de_etica/Res_8430_1993_-_Salud.pdf.

Personas privadas de la libertad jurisprudencia y doctrina. (Mayo, 2006). Recuperado de

<http://www.torpeidh.or.cr/tablas/24430.pdf>.

Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropofísico.

Revista Cuicuilco, (vol. 18, núm. 52, p. 39-49), ISSN (versión impresa) 1405-7778.

Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/351/35124304004.pdf>.

Schnitter, M. (1997). Los trastornos mentales a la luz de las relaciones objetales en el proceso terapéutico. Conferencia Uniforme.

Soria, M. (2005). Manual de psicología jurídica e investigación criminal. ISBN: 978-84-368-2008-9.

Strauss, A., & Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa: técnica y procedimientos para el desarrollo para desarrollar la teoría fundamentada. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia. Recuperado de <file://Downloads/Cualitativa.pdf>.

Winnicott, D, Obras Completas. Recuperado de <http://espanol.free-ebooks.net/ebook/Obras-completas-2/pdf/view>.

Anexos

Anexo 1 Consentimiento Informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por: Yesica Ospina Gómez y Katerine Andrea Martínez, estudiantes del séptimo semestre de psicología de la Corporación Universitaria Minuto De Dios, el propósito de este estudio es: Comprender los efectos psicológicos que se generan en cinco internos(as) tras la ruptura con el grupo primario de apoyo debido al estado de prisionalización.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista a profundidad la cual tomará aproximadamente 60 minutos de su tiempo y posteriormente se le aplicará la prueba Gráficoproyectiva (TAT), con el fin de nutrir la información obtenida en la entrevista, ésta será grabada con el propósito de que el investigador tenga acceso a la información recolectada y realice el análisis de la misma. La participación en este estudio es voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no revelará su identidad; y será usada solo para efectos de esta investigación, que implica la ejecución misma del proyecto y la socialización de sus resultados; resultados sobre los cuales se le dará devolución oportunamente.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Yo _____ mayor de edad,
identificado con CC. N° _____ Acepto participar voluntariamente en esta
investigación, conducida por _____ y _____

He sido informado (a) de que el objetivo del presente estudio es

Me han indicado también que tendré que responder a preguntas dentro de una entrevista a profundidad e igualmente responder a la aplicación de la prueba Gráficoproyectiva (TAT), lo cual se realizara en dos encuentros.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en

cualquier momento, recibiré una copia de esta ficha de consentimiento y podre pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Firma del Participante



Huella

Katerine Andrea Martínez
Investigadora

Yesica Ospina Gómez
Investigadora

HECTOR RODRIGUEZ SANDOVAL
Psicólogo Social Comunitario
“Inpec Forma y Transforma”
COPEL Medellín- Pedregal-Mujeres

Anexo 2 Instrumento de recolección de Datos

Nombres: _____

Apellidos: _____

Edad: ____

Cedula: _____

T.D: _____

Escolaridad: _____

Delito: _____

Tiempo de condena: _____

Tiempo en prisión:

Redención: _____

Número de hijos: _____

Edades: _____

A Cargo de quien están: _____

Entrevista

¿Qué puede contarnos usted de su vida?

¿Cuál es el recuerdo más antiguo que usted tiene?

¿Qué personas conforman su grupo familiar actual?

¿Usted considera que su familia se ha visto afectada por su situación jurídica actual?

¿Qué cambios se han generado en su familia durante el tiempo que lleva en prisión?

¿Cómo se siente y que piensa frente a estos cambios?

¿Cómo describe su relación familiar actual? ¿Cómo se siente con esta relación?

¿Cuenta con el apoyo emocional de su familia? Si, No ¿por qué?

¿Cuenta con una pareja estable y permanente?

¿Con que personas se comunica y con qué frecuencia?

¿Qué personas lo visitan? ¿Cada cuánto? Si respondió no ¿Por qué no lo visitan?

¿Qué personas le ayudan económicamente?

¿Cómo se sintió en el momento del ingreso al establecimiento carcelario?

¿Cómo se siente ahora?

¿Usted considera que ha logrado adaptarse a este entorno?

¿Qué ha sido para usted lo más difícil durante su estancia en prisión?

¿Usted cómo se relaciona con sus compañeros de reclusión?

¿Usted se acoge a las normas del reglamento del establecimiento?

¿Le han decomisado algún elemento prohibido o ilegal? ¿Cuál?

¿Usted ha estado alguna vez en la unidad de tratamiento especial UTE? ¿Por qué?

¿Usted ha tenido algún problema, pelea o disgusto con el personal de guardia o con la visita?

¿Usted se siente solo en esta condena?

¿Usted se siente sin fuerzas para resistir su situación jurídica actual?

¿Usted ha pensado reiterativamente en quitarse la vida o en morir?

¿Usted se siente capaz de enfrentar situaciones difíciles?

¿Su estado de ánimo cambia con frecuencia?

¿Últimamente se ha sentido triste y decaído?

¿Ha tenido ganas de llorar o ha llorado en los últimos 4 meses?

¿Últimamente se ha sentido cansado sin razón aparente?

¿Se ha sentido últimamente más nervioso o ansioso?

¿Se ha irritado fácilmente o ha sentido pánico?

¿Le ha dolido el cuello la espalda o la cabeza?

¿Se ha sentido débil y se cansa fácilmente?

¿Ha dormido bien y descansado toda la noche? ¿Ha tenido pesadillas? ¿Cuáles?